



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

21/07/2021

Versión 10

Página 1 de 66

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 23/11/2021
Área solicitante: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – GRUPO DE APOYO LOGISTICO	
Responsable del área solicitante: LUZ HELENA MEJÍA ZULUAGA	
Objeto: CONTRATAR PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019 PARA LAS DIECIOCHO (18) MACRO REGIONES A NIVEL NACIONAL.	

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

1.1 Justificación:

El ICBF es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su decreto reglamentario 2388 de 1979, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, mediante Decreto 4156 de 2011, que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos.

De conformidad el artículo 12 del Decreto 987 de 2012, son funciones de la Dirección de Administrativa, entre otras, las siguientes:

“(…)

2. Coordinar, bajo los lineamientos de la Secretaría General, la planeación, ejecución y control de la gestión administrativa de las diferentes dependencias del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, proporcionándoles los recursos necesarios para la prestación de los servicios y la ejecución de los programas.

5. Planear, coordinar y hacer seguimiento a los procesos relacionados con la administración de los recursos materiales y físicos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, garantizando su adecuado funcionamiento.

10. Liderar la elaboración de los estudios técnicos y documentos previos necesarios para satisfacer los requerimientos administrativos de la Entidad y acompañar los procesos de selección.”

(…)”

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

21/07/2021

Versión 10

Página 2 de 66

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 23/11/2021

Con el fin de lograr sus objetivos, el ICBF ejecuta las políticas del Gobierno Nacional en materia de fortalecimiento de la familia y protección a los niños, niñas y adolescentes, coordina su acción con otros organismos públicos y privados e integra al Sistema Nacional de Bienestar Familiar aquellos que estén llamados a cumplirlos.

Para el cumplimiento de su misión y objetivos estratégicos el ICBF se encuentra organizado así:

- Nivel Nacional, conformado por la Sede de la Dirección General
- Nivel Departamental: Treinta y tres (33) Regionales
- Nivel Municipal: Conformado por doscientos quince (215) centros zonales, dependen Administrativamente de las Direcciones Regionales.
- Unidades Locales (5)

Para el desarrollo de sus actividades misionales, procesos estratégicos y administrativos, el ICBF requiere contar con el servicio Integral de Aseo y Cafetería con el fin de mantener sus bienes muebles, inmuebles y oficinas en estado de higiene, de tal manera que se pueda evitar su deterioro y así mismo garantizar óptimas condiciones a los servidores públicos, usuarios y contratistas del Instituto. Lo anterior, con el fin de permitir a funcionarios y contratistas la ejecución de las tareas, responsabilidades y funciones determinadas dentro de la misión institucional, que coadyuven al cumplimiento de los objetivos, políticas y programas de la entidad con eficiencia y eficacia.

Así las cosas, la Dirección Administrativa, a través del Grupo de Apoyo Logístico, debe adoptar estrategias para conservar en buen estado los bienes muebles e inmuebles del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con el fin de disminuir su deterioro, mantener el orden y aseo para colaborar con el bienestar de los usuarios, funcionarios y contratistas de la entidad.

Dada la naturaleza de la necesidad, el Instituto requiere adherirse al Acuerdo Marco de precios CCE-972-AMP-2019 para garantizar la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, a nivel nacional, conformada por las Regionales y sus Centros Zonales y Unidades Locales del ICBF, así:

Macro Región No. 1, compuesta por: Cesar, Guajira y Magdalena

Macro región No. 2, compuesta por Atlántico, Bolívar, Córdoba, Sucre y los CZ de Santa Marta del Rio, Centro Zonal de Plato y Centro Zonal Santa Ana (Magdalena).

Macro región No. 3, compuesta por Antioquia y el CZ de Puerto Boyacá.

Macro Región No. 4, compuesta por Caldas, Risaralda, Quindío, y los CZ Roldanillo, Sevilla, Cartago, Honda y Líbano.

Macro región No. 5, compuesta por las regionales Valle del Cauca y Cauca

Macro región No. 6, compuesta por la Regional Nariño y el Centro Zonal Sibundoy.

Macro región No. 7, compuesta por la Regional Caquetá, Huila, Putumayo y Tolima, .

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

21/07/2021

Versión 10

Página 3 de 66

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 23/11/2021

Macro región No. 8, compuesta por las regionales Boyacá y Casanare.

Macro región No. 9, compuesta por las regionales Santander y Norte de Santander.

Macro región No. 10, compuesta por las regionales Meta, Casanare y Guaviare.

Macro Región No. 11, compuesta por la Sede Dirección General, la Regional Bogotá y la Regional Cundinamarca.

Macro región No. 12, compuesta por San Andrés y Providencia.

Macro región No. 13, compuesta por Amazonas

Macro Región No. 14, compuesta por Quibdó, Istmina, Tadó, Bahía Solano, Riosucio.

Macro región No. 15, compuesta por la Arauca y Tame

Macro región No. 16, compuesta por Puerto Carreño, La Primavera, Santa Rosalía, Cumaribo

Macro región No. 17, compuesta por Mitú.

Macro Región No. 18, conformada por Puerto Inírida.

Teniendo en cuenta que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, es la entidad del estado colombiano que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos, llegando a más de 8 millones de colombianos con sus programas, estrategias y servicios de atención con treinta y tres (33) sedes regionales y doscientos quince (215) centros zonales en todo el país, en ese sentido, se hace necesario la prestación del servicio de aseo y cafetería.

Ahora bien, la Entidad tiene la necesidad de conservar estas sedes brindando un ambiente de higiene, salubridad y limpieza para la seguridad y salud en el trabajo, así como minimización de riesgos y peligros, como los actuales relacionados con la Emergencia, Económica, Social y Ecológica, derivada de la pandemia del COVID-19 en Colombia y en Mundo. Lo anterior implica realizar actividades de desinfección y aseo de manera constante y exigente en cada una de las oficinas, en las zonas de circulación, en los baños y en todos aquellos espacios que hacen parte de las sedes Regionales, sus centros zonales y unidades locales con el personal suficiente para estas labores. Así mismo, y teniendo en cuenta el desarrollo de actividades de bienestar, se les brinda a los funcionarios y ciudadanos visitantes café y bebidas aromáticas.

Así mismo, con el objetivo de tener una estandarización en la prestación de los servicios de jardinería y fumigación, se incluirán dentro de las nuevas órdenes de compra, toda vez que los mismos se encuentran dentro del alcance del Acuerdo Marco CCE-972-AMP-2019 y son requeridos por la Entidad para el mantenimiento y cuidado de sus zonas verdes (césped, jardines, etc.). los cuales

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 23/11/2021

De esta manera, teniendo en cuenta que es obligación de todas las entidades públicas, velar por el cuidado y conservación de los bienes del Estado, el ICBF requiere para el buen funcionamiento de la entidad, contratar el servicio de aseo y cafetería para las diferentes Regionales que conforman las dieciocho (18) Macro regiones, especificando que la misionalidad de la entidad es *"Promover el desarrollo y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo las capacidades de las familias como entornos protectores y principales agentes de transformación social"*. Por esta razón se hace necesario contratar el servicio integral de aseo para que realice las mismas, el cual debe hacerse en forma ágil y oportuna, que responda a los requerimientos de la entidad, para coadyuvar al mejoramiento del ambiente laboral.

Actualmente la prestación del servicio integral de Aseo y Cafetería a nivel Nacional se está ejecutando bajo los siguientes contratos cuya fecha de terminación se encuentra hasta el 5 de diciembre de 2021 no obstante se esta tramitando prorrogas las cuales tendrán como fecha de vencimiento el 29 de diciembre del presente año:

MACRO REGIÓN	CONTRATO - ORDEN DE COMPRA	FECHA TERMINACIÓN
MACRO 1	CONTRATO 1790-2020 ORDEN DE COMPRA 59381	05/12/2021
MACRO 2	CONTRATO 1791-2020 ORDEN DE COMPRA 59379	05/12/2021
MACRO 3	CONTRATO 1792-2020, ORDEN DE COMPRA 59377	05/12/2021
MACRO 4	CONTRATO 1785-2020 ORDEN DE COMPRA 59378	05/12/2021
MACRO 5	CONTRATO 1786-2020, ORDEN DE COMPRA 59375	05/12/2021
MACRO 6	CONTRATO 1787-2020 ORDEN DE COMPRA 59373	05/12/2021
MACRO 7	CONTRATO 1656-2020 ORDEN DE COMPRA 56504	05/12/2021
MACRO 8	CONTRATO 1560-2021 ORDEN DE COMPRA 74551	29/12/2021
MACRO 9	CONTRATO 1562-2021 ORDEN DE COMPRA 74549	29/12/2021
MACRO 10	CONTRATO 1561-2021 ORDEN DE COMPRA 74550	29/12/2021
MACRO 11	CONTRATO 1795 2020 ORDEN DE COMPRA 59478	05/12/2021
MACRO 12	CONTRATO 1808-2020 ORDEN DE COMPRA 60005	05/12/2021
MACRO 13	CONTRATO 1809-2020 ORDEN DE COMPRA 60004	05/12/2021
MACRO 14	CONTRATO 1786-2020, ORDEN DE COMPRA 59375	05/12/2021
MACRO 15	CONTRATO 1797-2020 ORDEN DE COMPRA 59476	05/12/2021

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

21/07/2021

Versión 10

Página 5 de 66

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 23/11/2021

MACRO 16	CONTRATO 1806-2020 ORDEN DE COMPRA 59833	05/12/2021
MACRO 17	CONTRATO 1807-2020 ORDEN DE COMPRA 59835	05/12/2021
MACRO 18	CONTRATO 1815-2020 ORDEN DE COMPRA 60210	05/12/2021

Es así, que se hace necesario realizar dieciocho (18) eventos de cotización para obtener las nuevas órdenes de compra con vigencia desde el 30 de diciembre de 2021 con fecha máxima de finalización el 27 de junio de 2022 con el objetivo de obtener el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería a nivel Nacional para cada una de las sedes que conforman las Macro regiones Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 del ICBF, adhiriéndose al Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 que tiene como fecha de vigencia desde diciembre 27 de 2019 hasta diciembre 27 de 2021 a través de la tienda virtual del Estado Colombiano de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con el fin adquirir un servicio adecuado a las necesidades del ICBF a nivel Nacional.

1.2 Descripción de la necesidad:

1.2.1 Prestación del servicio de aseo y cafetería

Con el fin de dar continuidad al servicio integral de aseo y cafetería se hace necesario celebrar órdenes de compra con personas jurídicas que presten el servicio mencionado, teniendo en cuenta los precios vigentes establecidos en el Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019, suscrito por Colombia Compra Eficiente, con los recursos disponibles, se determina el presupuesto para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería para las Macro Regiones Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 del ICBF conformada por la Sede principal de la Regional, sus Centros Zonales y Unidades Locales del ICBF, como se indicó anteriormente, ejecutándose hasta agotar los recursos o vencer el plazo de ejecución, lo primero que ocurra.

La entidad debe mantener en óptimas condiciones de aseo, limpieza y salubridad las diferentes áreas físicas que conforman las instalaciones de cada uno de las regionales, sus centros zonales y unidades locales de las dieciocho (18) Marco Regiones, con el fin de garantizar un ambiente saludable y acorde con los protocolos de salud ocupacional, por lo tanto, el ICBF en cabeza de la Dirección Administrativa requiere contratar un proveedor que permita prestar el servicio integral de aseo y cafetería.

Así mismo, para llevar a cabo las actividades de aseo y cafetería también se necesita el suministro de los elementos necesarios para efectuar esta labor; por lo tanto, el servicio integral debe incluir el suministro de productos de aseo por el mismo lapso de tiempo. Este aspecto cobra mucha importancia en la actualidad debido a la Emergencia, Económica, Social y Ecológica, derivada de la pandemia del COVID-19 en Colombia y en Mundo, mediante la resolución 844 de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social, “por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la covid-19, mediante Resolución 222 del 25 de febrero de 2021 Por la cual se prorroga la Emergencia Sanitaria por el nuevo Coronavirus COVID-19 declarada mediante resolución 385 de 2020 y prorrogada a su vez por las Resoluciones 844-1462 y 2230 de 2020 y 222, 738 y 1315 de 2021 se dictan otras disposiciones”, Resolución 777 de 2021 “Por medio de la cual se definen los criterios y

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

21/07/2021

Versión 10

Página 6 de 66

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 23/11/2021

condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas” y la Directiva Presidencia 04 de 2021 “retorno de servidores y demás colaboradores del estado de las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional a trabajo presencial”. Ahora bien, teniendo en cuenta que se requiere brindar el servicio de manera oportuna toda vez que se continúan realizando actividades presenciales y conforme al memorando del 5 de agosto de 2021 con radicado No. 202112000000096123 expedido por el Secretario General del ICBF cuyo asunto es retorno presencial, gradual y progresivo de servidores públicos contratistas de prestación de servicios, pasantes y judicantes del ICBF debido a que sus funciones se encuentran directamente relacionadas con la misionalidad de la entidad que exige se desarrollen en las instalaciones de los centros zonales, regionales y en la Sede de la Dirección General del ICBF haciendo parte de las entidades con excepción por la ampliación de aislamiento preventivo: “Las actividades de los servidores públicos, contratistas del Estado, particulares que ejerzan funciones públicas y demás personal necesario para prevenir, mitigar y atender la emergencia sanitaria por causa del coronavirus covid-19, y garantizar el funcionamiento de los servicios del Estado”.

Ahora bien, es de indicar que los productos y utensilios de cafetería, tales como café, aromáticas y azúcar permitirán disponer de bebidas calientes para los funcionarios (servidores públicos, contratistas de la entidad), de esta manera proporcionarles bienestar y contribuir a mejorar la atención a los ciudadanos que recurren a las distintas sedes del ICBF.

Se precisa que para establecer el número de productos y utensilios de aseo y cafetería a adquirir se tuvo en cuenta las necesidades manifestadas por las regionales, de acuerdo con la solicitud de la Dirección Administrativa a través del Grupo de Apoyo logístico. Aunado al comportamiento de los actuales contratos

Los elementos e insumos contenidos en el Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019 son necesarios para el desarrollo diario de las actividades implícitas del ICBF; dada la naturaleza jurídica de la Entidad, es obligatorio por parte del ICBF adherirse al proceso con la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tal como lo establece el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015: “Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder público del orden nacional, obligadas a aplicar Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 o las normas que las modifiquen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes”.

1.2.2 Operarios de mantenimiento en altura

Así mismo, dentro de las necesidades que tiene la entidad, se requiere realizar la contratación de operarios adicionales de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico tiempo completo y el Coordinador de Trabajo en Alturas, tal como se soporta en el correo electrónico remitido por el director técnico de Gestión Humana el día 26 de abril de 2021, que manifiesta:

“(…) con relación al trabajo en alturas, es necesario indicar que de acuerdo con lo previsto en la Resolución 1409 de 2012, por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para Protección Contra Caídas en Trabajo en Alturas, del Ministerio de Trabajo, las actividades de trabajo en alturas son consideradas como una tarea de alto riesgo. Para el caso del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF; estas actividades hacen parte de labores no rutinarias debido a que se realizan con una frecuencia irregular en atención que la actividad principal de la Entidad, corresponde a actividades ejecutivas de la administración. Anotado lo anterior, se tiene que estas tareas (trabajo en altura) se desarrollan como parte del mantenimiento preventivo y correctivo en

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

21/07/2021

Versión 10

Página 7 de 66

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 23/11/2021

las Instalaciones. (Para efectos se entenderá por trabajo en alturas, en el que exista el riesgo de caer a 1,50 m o más sobre un nivel inferior).

El trabajo en alturas representa un alto riesgo que puede generar un accidente laboral; por lo tanto, se requiere que se realice por personal Idóneo, certificado que acredite la implementación del Programa de Prevención y Protección Contra Caídas en Alturas, conforme con la Resolución 1409 del 23 de Julio de 2012, modificada parcialmente por la Resolución 1903 del 7 de Junio de 2013 y la Resolución 3368 del 12 de Agosto de 2014; en cumplimiento como mínimo de los siguientes aspectos contemplados en el artículo 3 de la Resolución 1409 de 2012:

Todo empleador que tenga trabajadores que realicen tareas de trabajo en alturas con riesgo de caídas como mínimo debe:

1. Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales conforme a lo establecido en las Resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 expedidas por el Ministerio de la Protección Social o las normas que las modifiquen, sustituyan o adicionen.

2. Incluir en el programa de salud ocupacional denominado actualmente Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el programa de protección contra caídas de conformidad con la presente resolución, así como las medidas necesarias para la identificación, evaluación y control de los riesgos asociados al trabajo en alturas, a nivel individual por empresa o de manera colectiva para empresas que trabajen en la misma obra;

3. Cubrir las condiciones de riesgo de caída en trabajo en alturas, mediante medidas de control contra caídas de personas y objetos, las cuales deben ser dirigidas a su prevención en forma colectiva, antes de implementar medidas individuales de protección contra caídas. En ningún caso, podrán ejecutarse trabajos en alturas sin las medidas de control establecidas en la presente resolución;

4. Adoptar medidas compensatorias y eficaces de seguridad, cuando la ejecución de un trabajo particular exija el retiro temporal de cualquier dispositivo de prevención colectiva contra caídas. Una vez concluido el trabajo particular, se volverán a colocar en su lugar los dispositivos de prevención colectiva contra caídas; 5. Garantizar que los sistemas y equipos de protección contra caídas, cumplan con los requerimientos de esta resolución;

6. Disponer de un coordinador de trabajo en alturas, de trabajadores autorizados en el nivel requerido y de ser necesario, un ayudante de seguridad según corresponda a la tarea a realizarse; lo cual no significa la creación de nuevos cargos sino la designación de trabajadores a estas funciones.

7. Garantizar que el suministro de equipos, la capacitación y el reentrenamiento, incluido el tiempo para recibir estos dos últimos, no generen costo alguno para el trabajador;

8. Garantizar un programa de capacitación a todo trabajador que se vaya a exponer al riesgo de trabajo en alturas, antes de iniciar labores.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

21/07/2021

Versión 10

Página 8 de 66

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 23/11/2021

9. Garantizar que todo trabajador autorizado para trabajo en alturas reciba al menos un reentrenamiento anual, para reforzar los conocimientos en protección contra caídas para trabajo seguro en alturas. En el caso que el trabajador autorizado ingrese como nuevo en la empresa, o cambie de tipo de trabajo en alturas o haya cambiado las condiciones de operación o su actividad, el empleador debe también garantizar un programa de reentrenamiento en forma inmediata, previo al inicio de la nueva actividad.

10. Garantizar la operatividad de un programa de inspección, conforme a las disposiciones de la presente resolución. Los sistemas de protección contra caídas deben ser inspeccionados por lo menos una vez al año, por intermedio de una persona o equipo de personas avaladas por el fabricante y/o calificadas según corresponda. 11. Asegurar que cuando se desarrollen trabajos con riesgo de caídas de alturas, exista acompañamiento permanente de una persona que esté en capacidad de activar el plan de emergencias en el caso que sea necesario;

12. Solicitar las pruebas que garanticen el buen funcionamiento del sistema de protección contra caídas y/o los certificados que lo avalen. Las pruebas deben cumplir con los estándares nacionales y en ausencia de ellos, con estándares internacionales vigentes para cada componente del sistema; en caso de no poder realizar las pruebas, se debe solicitar las memorias de cálculo y datos del sistema que se puedan simular para representar o demostrar una condición similar o semejante de la funcionalidad y función del diseño del sistema de protección contra caídas;

13. Asegurar la compatibilidad de los componentes del sistema de protección contra caídas; para ello debe evaluar o probar completamente si el cambio o modificación de un sistema cumple con el estándar a través del coordinador de trabajo en alturas o si hay duda, debe ser aprobado por una persona calificada;

14. Incluir dentro de su Plan de Emergencias un procedimiento para la atención y rescate en alturas con recursos y personal entrenado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la presente resolución; y,

15. Garantizar que los menores de edad y las mujeres embarazadas en cualquier tiempo de gestación no realicen trabajo en alturas.

16. Es obligación del empleador asumir los gastos y costos de la capacitación certificada de trabajo seguro en alturas o la certificación en dicha competencia laboral en las que se deba incurrir.

Por lo expuesto y en consideración de los amplios requisitos económicos y técnicos tales como la instalación y certificación de puntos de anclaje por cada sede (34 Regionales y 215 Centros Zonales) a nivel nacional por un profesional calificado: Ingeniero con experiencia certificada mínimo de dos años para calcular resistencia materiales, diseñar, analizar, evaluar, autorizar puntos de anclaje y elaborar especificaciones de trabajos, proyectos o productos acorde con lo establecido la Resolución 1404 de 2012; adquisición de elementos de protección contra caída individuales y colectivos que cumpla con las exigencias de calidad de la norma nacional o internacional que lo regula, de otro parte se requiere personal idóneo incluyendo el coordinador de trabajo seguro en alturas que deberá acreditar experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas y quien deberá abrir y cerrar el permiso de trabajo en alturas en cada actividad que demande trabajo en alturas.

En este sentido, la Entidad ha realizado el análisis de diferentes alternativas que le permita subsanar el reiterativo incumplimiento de los requisitos legales asociados al trabajo seguro en alturas, encontrando la tercerización de las actividades

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

21/07/2021

Versión 10

Página 9 de 66

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 23/11/2021

la más viable dado que no son labores rutinarias ni enmarcadas en la misión del ICBF, lo cual disminuirá los costos de implementar directamente un Programa de Trabajo en Alturas conforme lo expuesto. (...).

Por lo anterior, se realizará la contratación de este personal bajo el ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019, teniendo en cuenta que los perfiles requeridos se encuentran dentro de los servicios incluidos entre el Acuerdo Marco en el anexo 1 Actividades nivel de servicio y resultados del servicio integral, tan como se expone a continuación:

Perfil 7	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico
Funciones	Es la persona encargada de ejecutar actividades de aseo (Anexo 1.A) que pueden ser demandantes físicamente o que se llevan a cabo lugares de difícil acceso y las de mantenimiento básico locativo establecidas en el Anexo 1.C

Perfil 10	Coordinador trabajo en alturas nivel básico
Funciones	De acuerdo a la definición de la Resolución 1409 de 2012, del Ministerio de Trabajo, la cual el coordinador de trabajo en alturas es el encargado de identificar peligros en el sitio en donde se realiza la actividad, relacionados con el ambiente o condiciones de trabajo y que tiene su autorización para aplicar medidas correctivas inmediatas para controlar los riesgos asociados a dichos peligros. Adicional, en el capítulo II, artículo 3, numeral 6 de la Resolución 1409 de 2012 menciona que una de las obligaciones del empleador es "Disponer de un coordinador de trabajo en alturas, de trabajadores autorizados en el nivel requerido y de ser necesario, un ayudante de seguridad según corresponda a la tarea a realizarse; lo cual no significa la creación de nuevos cargos sino la designación de trabajadores a estas funciones". Si en el análisis de riesgo que realice el coordinador de trabajo en alturas denominado actualmente Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa, se identifican condiciones peligrosas que puedan afectar al trabajador en el momento de una caída, tales como áreas con obstáculos, bordes peligrosos, elementos salientes, puntiagudos, sistemas energizados, máquinas en movimiento, entre otros, incluso en alturas inferiores a las establecidas en este Reglamento, se deberán establecer medidas de prevención o protección contra caídas que protejan al trabajador. (a) Elaborar y establecer los procedimientos para el trabajo seguro en alturas. (b) Definir el nivel de capacitación de los trabajadores autorizados (c) Emitir permisos de trabajo en altura, el cual tiene como objeto prevenir la ocurrencia de accidentes durante la realización de trabajos en alturas. (d) Seleccionar e inspeccionar los sistemas de acceso para cada actividad. (e) Seleccionar los equipos de protección individual para detención y restricción de caídas. (f) A partir de la observación de los trabajadores, puede solicitar el reentrenamiento de los mismos, en caso de ser necesario.

De esta manera, velando por que el servicio de operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico a ofrecer por los nuevos proveedores, cumplan con las necesidades de la entidad y teniendo en cuenta que estos perfiles, las funciones y actividades se encuentran dentro de los servicios ofrecidos bajo el Acuerdo Marco de precios CCE-972-AMP-2019, se unificará la necesidad de este servicio para todas las regionales en el presente proceso.

1.2.3 Servicio especiales Jardinería y Fumigación

Aunado a lo anterior con el propósito de centralizar y tener un estándar que cumpla con los requerimientos que se tienen en todas las regionales y en atención a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 del 25 de mayo de 2015, que establece entre otro lo siguiente. "...las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

21/07/2021

Versión 10

Página 10 de
66

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 23/11/2021

vigentes" y atendiendo que Colombia Compra Eficiente, se realizará bajo el **ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019** toda vez que el Anexo 1 - Actividades, nivel de servicio y resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería numeral E. Servicios Especiales del Proceso de Contratación CCENEG-021-1-2019, especifica dentro los servicios especiales lo siguiente:

E. Servicios Especiales	
Fumigación	Alcance Control de plagas básico, para infestaciones de nivel bajo e intermedio, en sede administrativa contra: (i) insectos rastreros y voladores (cucarachas, moscas, zancudos, hormigas, pulgas, arañas, polillas, ácaros y larvas, entre otros similares); (ii) roedores; y (iii) desinfección ambiental: contra hongos, virus y bacterias. Incluye espacios interiores como oficinas, baños, cafeterías, zonas comunes, auditorios, archivos, almacenes, bodegas, spots , zonas de basura y zonas verdes interiores. Incluye espacios exteriores alrededor de las instalaciones de la Entidad Compradora, jardines pequeños y antejardines. La Entidad Compradora debe solicitar el Servicio Especial de fumigación para un área de mínimo 100 m2. En el caso en que la Entidad Compradora requiera el servicio de fumigación para un área inferior a 100 m2, debe solicitarlo para un área de 100 m2 para cada sede donde requiera el Servicio Especial. Si el Proveedor realiza esta actividad a través de un tercero éste debe contar con la Licencia Sanitaria de Funcionamiento.
	Metodología Uso como mínimo del método de aspersión básico para el control de plagas, colocación de cebos o gel para el control de roedores, y métodos de aspersión nebulización para el requerimiento de desinfección ambiental.
	Personal y materiales Mínimo dos (2) años de experiencia en servicios de fumigación. La tarifa debe incluir los insumos, elementos, herramientas, equipos, maquinaria y todo lo necesario para la prestación del servicio. Si la Entidad Compradora lo requiere, el Proveedor debe entregar los documentos que acreditan la experiencia del personal.
	Horario La prestación de este servicio debe realizarse de lunes a sábado de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. La prestación del servicio en horarios diferentes estará sujeto a recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable.
	Requisitos adicionales El Proveedor debe contar con el concepto sanitario favorable vigente en su nombre o a nombre de la empresa subcontratada emitido por la Secretaría de Salud Distrital o Departamental correspondiente al lugar de la prestación del servicio. Los productos y plaguicidas utilizados en la prestación del servicio deben contar con el respectivo registro sanitario y concepto toxicológico. Si la Entidad Compradora lo requiere, el Proveedor debe suministrar el concepto sanitario favorable y los registros sanitarios y conceptos toxicológicos de los productos a utilizar en sus instalaciones. Los desechos de plaguicidas, químicos y demás productos utilizados para la prestación del servicio deberán tener la disposición final ambientalmente segura a cargo y responsabilidad del Proveedor. Para la aplicación de plaguicidas el Proveedor debe contar con "Licencia Sanitaria de Funcionamiento" expedida por la Secretaría de Salud Distrital o Departamental (Decreto 1843 de 1991, Art. 44 o la normatividad que lo sustituya). Si la Entidad Compradora lo requiere el Proveedor debe entregarle una copia de la licencia sanitaria. El personal que asigne para la aplicación de plaguicidas debe cumplir con los requisitos de capacitación establecidos en el Decreto 1843 de 1991, Art. 111, 172, 174 y 175 o la normatividad que lo sustituya. Los plaguicidas se aplicarán de tal modo que se minimice el riesgo para los organismos no objetivo y el medio ambiente, incluyendo la calidad del agua. El Proveedor debe entregar a la Entidad Compradora el procedimiento del manejo de plaguicidas o protocolo de prestación del servicio de fumigación avalada por el representante legal.
	Resultado requerido Las instalaciones administrativas de la Entidad Compradora objeto del servicio de fumigación se encuentran libres en mínimo un 50% de: (i) insectos rastreros y voladores (cucarachas, moscas, zancudos, hormigas, pulgas, arañas, polillas, ácaros y larvas, entre otros similares), (ii) roedores, y (iii) hongos, bacterias, virus.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 23/11/2021

Jardinería

Alcance

La Entidad Compradora, de acuerdo a su necesidad, debe determinar si para suplir el servicio de jardinería básica debe contratar un perfil de jardinero o si puede contratar el Servicio Especial de Jardinería. Para cada una de las actividades, la Entidad Compradora debe definir en el formato de solicitud de cotización la frecuencia requerida.

Actividad

El mantenimiento básico de zonas verdes, plantas y jardines en sede administrativa incluye las siguientes actividades:
Poda de prado, bordes, cercas vivas y plantas (no incluye trabajo en alturas).
Aplicación de fertilizantes de uso común (la tarifa debe incluir un estimado 500 gramos de fertilizante al año por metro cuadrado). En el caso en que el servicio sea solicitado por menos de un año, la cantidad de gramos a incluir por parte del Proveedor será proporcional al tiempo requerido.
Remoción de tierra para oxigenación.
Trasplante y reemplazo de plantas. (No incluye trasplante de árboles, ni arbustos con una altura superior a un metro, no incluye suministro de plantas).
Traslado, mantenimiento y limpieza de macetas, jardineras y soportes. Descarte de agua de los recipientes recibidores.
Revisión de humedad y riego de plantas, prados y árboles.
Aplicación de plaguicidas y funguicidas de uso común.
Empaque y traslado de desechos producto de la prestación del servicio hasta los lugares de recolección.
La Entidad tiene la posibilidad de solicitar el Servicio Especial de jardinería para un área de mínimo 100 m2 por sede. En el caso en que la Entidad Compradora requiera el servicio de jardinería para un área inferior a 100 m2, debe solicitarlo para un área de 100 m2 para cada sede donde requiera el Servicio Especial.
La Entidad Compradora debe tener en cuenta que la prestación del servicio de jardinería mensual se entiende como la prestación del servicio por 30 días calendario contados a partir de la fecha de inicio de la prestación del servicio y no al inicio de cada mes del calendario solar.

Personal y materiales

Mínimo dos (2) años de experiencia en servicios de jardinería. La tarifa debe incluir tijeras de jardinería, palas, picas, rastillo metálicos, equipos de fumigación, tijeras pico de loro, hombre solo, machetes, azadones y demás elementos, herramientas, equipos y maquinaria que sean necesarios para la prestación del servicio. Si la Entidad Compradora lo requiere, el Proveedor debe entregar los documentos que acreditan la experiencia del personal.

Horario

La prestación de este servicio debe realizarse de lunes a sábado de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. La prestación del servicio en horarios diferentes estará sujeto a recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable.

Requisitos adicionales

El Proveedor debe contar con el concepto sanitario favorable vigente en su nombre o a nombre de la empresa subcontratada emitido por la Secretaría de Salud Distrital o Departamental correspondiente al lugar de la prestación del servicio.
Los productos y plaguicidas utilizados en la prestación del servicio deben contar con el respectivo registro sanitario y concepto toxicológico.
Si la Entidad Compradora lo requiere, el Proveedor debe suministrar el concepto sanitario favorable vigente y los registros sanitarios y conceptos toxicológicos de los productos a utilizar en sus instalaciones.
Los desechos de plaguicidas, químicos y demás productos utilizados para la prestación del servicio deberán tener la disposición final ambientalmente segura a cargo y responsabilidad del Proveedor.
Para la aplicación de plaguicidas el Proveedor debe contar con "Licencia Sanitaria de Funcionamiento" expedida por la Secretaría de Salud Distrital o Departamental (Decreto 1843 de 1991, Art. 44 o la normatividad que lo sustituya). Si la Entidad Compradora lo requiere el Proveedor debe entregarle una copia de la licencia sanitaria.
El personal que asigne para la aplicación de plaguicidas debe cumplir con los requisitos de capacitación establecidos en el Decreto 1843 de 1991, Art. 111, 172, 174 y 175 o la normatividad que lo sustituya.
Los plaguicidas se aplicarán de tal modo que se minimice el riesgo para los organismos no objetivo y el medio ambiente, incluyendo la calidad del agua. El Proveedor debe entregar a la Entidad Compradora el procedimiento del manejo de plaguicidas o protocolo de prestación del servicio de fumigación avalada por el representante legal.
Los desechos de plaguicidas, funguicidas, abonos y demás elementos químicos, así como sus empaques deberán tener la disposición final ambientalmente segura a cargo y responsabilidad del Proveedor.

Resultado requerido

Las zonas verdes, plantas y jardines de las instalaciones administrativas se encuentran bien mantenidas, lo cual incluye: (i) el prado, las cercas vivas y plantas se encuentran correctamente podadas y con buen aspecto (ii) las plantas están abonadas de acuerdo a las instrucciones de la Entidad Compradora, (iii) los prados, cercas vivas, plantas y árboles son regados en la frecuencia requerida (iv) las zonas verdes, jardines y plantas se encuentran libres de desechos y basuras producto de la prestación del servicio.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

21/07/2021

Versión 10

Página **12** de
66

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 23/11/2021

De esta manera, por medio del presente proceso se velará por la continuidad en la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, además de unificar el servicio de Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico y la centralización y estandarización de los servicios especiales de Fumigación y Jardinería mediante el ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019 para las dieciocho (18) macro regiones de cobertura a nivel nacional.

1.3. Ítems en el Plan de Contratación en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita: 15057

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

2.1 Descripción del objeto:

CONTRATAR PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019 PARA LAS DIECIOCHO (18) MACRO REGIONES A NIVEL NACIONAL

2.2 Plazo de ejecución:

El plazo de inicio de la ejecución del contrato será desde el 30 de diciembre de 2021 hasta el 27 de junio de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra.

2.3 Lugar de ejecución:

Los lugares de ejecución de las Órdenes de Compra serán los correspondientes a las ubicaciones de la Sedes Administrativas de las Direcciones Regionales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para los cuales se generen los Eventos de Cotización, además del servicio de fumigación y jardinería de cada una de los bienes inmuebles no administrativos (Bodegas, casas, apartamentos, lotes, entre otros), que se encuentren bajo la administración de cada una de las regionales y la sede de la Dirección General.

A continuación se encuentran los puntos administrativos por Región de Cobertura establecida en el Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019, en donde se prestará el servicio; los bienes inmuebles no administrativos se encuentran relacionados en cada simulador:

Región de Cobertura No. 1

COBERTURA MACRO 1	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
REGIONAL CESAR	CALLE 16 A NO 11 - 15	CESAR	VALLEDUPAR

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

21/07/2021

Versión 10

Página 13 de
66

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			Fecha: 23/11/2021
CENTRO ZONAL VALLEDUPAR 1	CRA 7 A NO 25 A- 160B	CESAR	VALLEDUPAR
CENTRO ZONAL VALLEDUPAR 2	CALLE 26 NO 18 - 25B	CESAR	VALLEDUPAR
CENTRO ZONAL CODAZZI	CALLE 26 NO 18 - 25B	CESAR	AGUSTÍN CODAZZI
CENTRO ZONAL CHIRIGUANA	CALLE 8 CRA 8 - 51	CESAR	CHIRIGUANA
CENTRO ZONAL AGUACHICA	CRA 7 NO 4 - 59	CESAR	AGUACHICA
SEDE REGIONAL	CARRERA 15 N.º14C-200	LA GUAJIRA	RIOHACHA
CENTRO ZONAL N° 1	CARRERA 15 N.º14C-200	LA GUAJIRA	RIOHACHA
CENTRO ZONAL N° 2	CARRERA 15 N.º14C-200	LA GUAJIRA	RIOHACHA
CENTRO ZONAL NO. 03	CALLE 13 CARRETERA NACIONAL SALIDA BARRANCAS	LA GUAJIRA	FONSECA
CENTRO ZONAL NO. 04	CALLE 10 NO. 5 - 38	LA GUAJIRA	MANAURE
CENTRO ZONAL MAICAO	CALLE 3 N°19-02 (ESQUINA)	LA GUAJIRA	MAICAO
CENTRO ZONAL NO. 06	CORREGIMIENTO DE NAZARET	LA GUAJIRA	URIBIA
ICBF- SEDE REGIONAL MAGDALENA	AVENIDA DEL FERROCARRIL CARRERA 12 # 25 - 55	MAGDALENA	SANTA MARTA
CENTRO ZONAL SANTA MARTA SUR	CALLE 22 # 20 - 103 SANTA MARTA SUR	MAGDALENA	SANTA MARTA
ICBF- CENTRO ZONAL SANTA MARTA NORTE	CRA 12 NO. 17-68	MAGDALENA	SANTA MARTA
ICBF- CENTRO ZONAL SANTA MARTA CIENAGA	CALLE 12 # 13 - 04	MAGDALENA	CIENEGA
ICBF- CENTRO ZONAL FUNDACIÓN	CALLE 11 # 7B - 04	MAGDALENA	FUNDACION
ICBF- CENTRO ZONAL EL BANCO	CALLE 5 # 9 - 60	MAGDALENA	EL BANCO
CESPA MAGDALENA	EDIFICIO GALAXIA CARRERA 5 CON 22	MAGDALENA	SANTA MARTA
LOTE PRIMERO DE MAYO	CRA 17E NO. 24-40 B. PRIMERO DE MAYO	CESAR	VALLEDUPAR
BODEGA ARCHIVO	CALLE 22 N° 17-53	CESAR	VALLEDUPAR
BODEGA INSERVIBLES	CRA 26 C CALLE 44 75 BARRIO EL OASIS	CESAR	VALLEDUPAR
INMUEBLE PROPIO DESOCUPADO - HOGAR INFANTIL CHIMILA - CZ FUNDACIÓN	CALLE 2 NO. 8A - 34, BARRIO PAZ DEL RÍO, FUNDACIÓN - MAGDALENA	MAGDALENA	FUNDACIÓN
INMUEBLE PROPIO DESOCUPADO - HOGAR INFANTIL CANDELARIA - CZ SANTA MARTA 1	CALLE 35 # 12A - 15, BARRIO MARÍA EUGENIA, SANTA MARTA - MAGDALENA	MAGDALENA	SANTA MARTA
INMUEBLE PROPIO DESOCUPADO - ANTIGUO CZ EL BANCO	CALLE 5 NO. 9 - 60, EL BANCO - MAGDALENA	MAGDALENA	EL BANCO
Región de Cobertura No. 2 .			

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			Fecha: 23/11/2021
COBERTURA MACRO 2	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
ICBF-SEDE REGIONAL ATLÁNTICO	CR 46 NO. 61 -15 BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA
ICBF- CENTRO ZONAL NORTE CENTRO HISTÓRICO	CR 47 NO. 75 -90 Y 75-100	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA
ICBF- CAIVAS	CALLE 41 N° 41 – 69	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA
ICBF-SRPA	CALLE 45 NO 44-94	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA
ICBF- CENTRO ZONAL SUROCCIDENTE	CR 38B NO. 66 -77	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA
ICBF-CENTRO ZONAL SUR ORIENTE Y HOGAR INFANTIL LA VICTORIA	CR 10C NO. 45 -18	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA
ICBF- CENTRO ZONAL HIPODROMO	CR 30 CALLE 26 ESQUINA SOLEDAD	ATLÁNTICO	SOLEDAD
ICBF-CENTRO ZONAL SABANAGRANDE	CARRERA 1B NO. 2A -25.	ATLÁNTICO	SABANAGRANDE
ICBF- CENTRO ZONAL SABANALARGA	CR 18 NO. 22A -14	ATLÁNTICO	SABANALARGA
ICBF- CENTRO ZONAL BARANOA	CR 18 NO. 19 -20	ATLÁNTICO	BARANOA
ARCHIVO CENTRAL	CR 47 NO. 74 -35	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA
ICBF - SEDE REGIONAL BOLIVAR	CENTRO LA MATUNA EDIFICIO CONCASA CALLE 32 8A 50	BOLIVAR	CARTAGENA
ICBF- CENTRO ZONAL HISTORICO Y DEL CARIBE NORTE	CALLE BOGOTA N° 14A-34, BARRIO TORICES	BOLIVAR	CARTAGENA
ICBF-CENTRO ZONAL DE LA VIRGEN Y TURISTICO	CALLE 31B N° 56-50, BARRIO OLAYA HERRERA	BOLIVAR	CARTAGENA
SON DOS (2) SEDES ICBF-CENTRO ZONAL INDUSTRIAL DE LA BAHIA	DG 31 N° 69A - 04 MZ E LT 35, BARRIO SANTA LUCIA	BOLIVAR	CARTAGENA
ICBF - CENTRO ZONAL TURBACO	TRONCAL DE OCCIDENTE N° 28 - 284, PLAN PAREJO TURBAO	BOLIVAR	TURBACO
ICBF - CENTRO ZONAL CARMEN DE BOLIVAR	CALLE 25 N° 47 -17, CARMEN DE BOLIVAR	BOLIVAR	CARMÉN DE BOLÍVAR
ICBF - CENTRO ZONAL MAGANGUE	AVENIDA COLOMBIA N° 6 - 36, MAGANGUE	BOLIVAR	MAGANGUE
ICBF - CENTRO ZONAL MOMPOX	CALLE 19 N° 1A - 12, MOMPOX	BOLIVAR	MOMPOX
ICBF - CENTRO ZONAL SIMITI	CALLE LIBERTADOR N° 20	BOLIVAR	SIMITI
ICBF - CAIVAS / SERPA	BARRIO CANAPOTE CASA DE JUSTICIA - OFICINA (5)	BOLIVAR	CARTAGENA
ICBF - BODEGA / ALMACEN – BOLIVAR	CRA. 14 N° 32-108 AV EL PAPAYAL, BARRIO ESPINAL	BOLIVAR	CARTAGENA
ICBF - ARCHIVO CENTRAL	PEDRO DE HEREDIA, CALLE 30 N° 22 - 44 BARRIO PIE DE LA POPA	BOLIVAR	CARTAGENA
SEDE DIRECCIÓN	CRA 9 N° 10-26	CÓRDOBA	MONTERIA
CENTRO ZONAL MONTERIA	CRA 3 N° 42-46 ESQUINA	CÓRDOBA	MONTERIA
CENTRO ZONAL CERETÉ	CALLE 12 N° 10 B-34 CENTRO	CÓRDOBA	CERETÉ
CENTRO ZONAL PLANETA RICA	CARRERA 10 N° 20-54	CÓRDOBA	PLANETA RICA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

21/07/2021

Versión 10

Página 15 de
66

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			Fecha: 23/11/2021
CENTRO ZONAL TIERRALTA	CALLE 7 N° 12-56 B/ 20 DE JULIO	CÓRDOBA	TIERRALTA
CENTRO ZONAL MONTELIBANO	CALLE 14 N° 4-30 BARRIO LOMA FRESCA	CÓRDOBA	MONTELIBANO
CENTRO ZONAL LORICA	CALLE 2 N° 12-64 BARRIO REMOLINO	CÓRDOBA	LORICA
CENTRO ZONAL SAHAGÚN	CALLE 15 CON CARRERA 13 ESQUINA	CÓRDOBA	SAHAGÚN
CENTRO ZONAL SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	TRANSVERSAL 7 N° 7-710	CÓRDOBA	CÓRDOBA
REGIONAL SUCRE	TRANSVERSAL 27 C NO 27 A - 21	SUCRE	SINCELEJO
CZ BOSTON	TRANSVERSAL 27 C NO 27 A - 21	SUCRE	SINCELEJO
CZ NORTE	CALLE 25 NO 25 - 138 AVENIDA LAS PEÑITAS	SUCRE	SINCELEJO
CZ SINCELEJO	CALLE 25 B NO 28 - 121 AVENIDA MARISCAL	SUCRE	SINCELEJO
CZ MOJANA	CALLE 11 NO 4 - 59 BARRIO DADIVAS	SUCRE	LA MOJANA
CESPA	CARRERA 17 NO 24 - 66 URI CALLE NARIÑO	SUCRE	SINCELEJO
ICBF- CENTRO ZONALSANTA MARTA DEL RIO	CALLE 10 NO 13-56	MAGDALENA	PIVIJAY
ICBF- CENTRO ZONAL PLATO	CARRERA 15 # 14 VÍA CEMENTERIO - PLATO	MAGDALENA	PLATO
ICBF- CENTRO ZONAL SANTA ANA	CARRERA 5 # 4 A - 99 ESQUINA	MAGDALENA	SANTA ANA
ICBF - ARCHIVO CENTRAL SABANAGRENDE	CARRETERA ORIENTAL AL LADO LA PLANTA DE BIENESTARINA, SABANAGRANDE	ATLANTICO	SABANAGRANDE
HOGAR INFANTIL SANTA ROSA DE LIMA N	CALLE 76 CON 70 ESQUINA BARRIO LA CONCEPCIO	ATLANTICO	BARRANQUILLA
HIJOS DE BOLIVAR	PIEDRA DE BOLIVAR CALLE 30B N° 30 - 55 Y CALLE 30B N° 30- 65	BOLIVAR	CARTAGENA
LA GIRALDA	BARRIO EL BOSQUE TRANVERSAR 53 DG 19A 63	BOLIVAR	CARTAGENA
LOTE OSPINA PEREZ	MUNICIPIO DE TURBACO CARRERA 25 # 6 09 D 13 6 09	BOLIVAR	TURBACO

Región de Cobertura No. 3.

COBERTURA MACRO 3	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
SEDE REGIONAL ANTIOQUIA	CALLE 45 NO 79-141	ANTIOQUIA	MEDELLÍN
ICBF- CENTRO ZONAL NORORIENTAL	CALLE 51 NO 51-59 MEDELLIN - PARQUE BERRIO	ANTIOQUIA	MEDELLÍN
CENTRO ZONAL NOROCCIDENTAL	CALLE 45 N° 79 - 49 MEDELLIN	ANTIOQUIA	MEDELLÍN
CENTRO ZONAL SURORIENTE	CR 70 42- 37 MEDELLIN	ANTIOQUIA	MEDELLÍN
CENTRO ZONAL LA FLORESTA	CR 80 38B 48 MEDELLIN	ANTIOQUIA	MEDELLÍN

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			Fecha: 23/11/2021
ICBF- CESPA	CRARRERA 83 NO 47 A-47	ANTIOQUIA	MEDELLÍN
CENTRO ZONAL ROSALES	CL 32 A 72 A 20 MEDELLIN	ANTIOQUIA	MEDELLÍN
ICBF- CENTRO ZONAL ABURRÁ SUR	DIAGONAL 54 NO 42B-19	ANTIOQUIA	BELLO
ICBF- CENTRO ZONAL ABURRÁ SUR	CARRERA 51 NO 52-19 PISO 4 EDIFICIO CHATANOVA, ITAGUI	ANTIOQUIA	ITAGUI
ICBF- CENTRO ZONAL LA MESETA	CALLE 21 NO 18-45 YARUMAL	ANTIOQUIA	YARUMAL
ICBF- CENTRO ZONAL BAJO CAUCA	TR 13 NO 14C - 36 BARRIO PAJONAL, CAUCASIA	ANTIOQUIA	CAUCASIA
ICBF- CENTRO ZONAL MAGDALENA MEDIO	CARRERA 10 NO 54-10 PUERTO BERRIO	ANTIOQUIA	PUERTO BERRIO
ICBF- CENTRO ZONAL OCCIDENTE	CALLE 9 NO 8-40- SANTA FE DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	SANTA FE DE ANTIOQUIA
ICBF- CENTRO ZONAL OCCIDENTE MEDIO	CARRERA URIBE URIBE NO 16 - 86 DABEIBA	ANTIOQUIA	DABEIBA
ICBF- CENTRO ZONAL ORIENTE	CALLE 61 B NO 44-21 PISO 2 CASA DE JUSTICIA- RIONEGRO	ANTIOQUIA	RIONEGRO
ICBF- CENTRO ZONAL PORCE NUS	CALLE 20 NO 20-303 – YOLOMBO	ANTIOQUIA	YOLOMBO
ICBF- CENTRO ZONAL SUR OESTE	CALLE 49 A N° 49 A 39 ANDES	ANTIOQUIA	ANDES
ICBF- CENTRO ZONAL PENDERISCO	CALLE 29 NO 29-43 URRAO	ANTIOQUIA	URRAO
ICBF- CENTRO ZONAL URABA	VÍA TURBO FRENTE AL SENA, APARTADO	ANTIOQUIA	APARTADO
ICBF- CENTRO ZONAL ORIENTE MEDIO	CARRERA 49 NO 48-31 SANTUARIO	ANTIOQUIA	SANTUARIO
CENTRO ZONAL PUERTO BOYACÁ	CARRERA 3A – CALLE 16	BOYACÁ	PUERTO BOYACÁ

Región de Cobertura No. 4

COBERTURA MACRO 4	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
REGIONAL CALDAS	AVENIDA SANTANDER 39 60	CALDAS	MANIZALES
CENTRO ZONAL DEL CAFÉ	CARRERA 2 # 14 - 15 BARRIO EL EDEN	CALDAS	CHINCHINA
CENTRO ZONAL OCCIDENTE	CARRERA 6 N° 6-46	CALDAS	RIOSUCIO
CENTRO ZONAL ORIENTE	CALLE 5 NO.5-06 B/LOS ALPES	CALDAS	LA DORADA
CENTRO ZONAL NORTE	CARRERA 6 6 40	CALDAS	SALAMINA
CENTRO ZONAL SUR - ORIENTE	CARRERA 4 NO. 3 37	CALDAS	MANZANARES
LINARES	CL 33 23 10	CALDAS	MANIZALES
CENTRO ZONAL MANIZALES 1	KR 23 CL 63 EDIF LA RIVIERA MANIZALES	CALDAS	MANIZALES
CESPA	CARRERA 18 27 23	CALDAS	MANIZALES
REGIONAL RISARALDA	CALLE 35 # 8 B 11	RISARALDA	PEREIRA
CZ PEREIRA - SRP - CAIVAS	CRA 8A BIS # 35 - 11	RISARALDA	PEREIRA
CENTRO ZONAL DOSQUEBRADAS	CALLE 18 # 19-69 B/SANTA MONICA	RISARALDA	DOSQUEBRADAS

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

21/07/2021

Versión 10

Página 17 de
66

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			Fecha: 23/11/2021
CZ SANTA ROSA DE CABAL	CALLE 12 #11-51	RISARALDA	SANTA ROSA DE CABAL
CZ LA VIRGINIA	CARRERA 6 N° 10 - 38	RISARALDA	LA VIRGINIA
CENTRO ZONAL BELEN DE UMBRIA	CALLE 9A # 8-39 AV. UMBRIA	RISARALDA	BELEN DE UMBRIA
SEDE REGIONAL	CARRERA 23 CALLES 3 Y 4	QUINDÍO	ARMENIA
CENTRO ZONAL ARMENIA NORTE	CARRERA 23 CALLES 3 Y 4	QUINDÍO	ARMENIA
CENTRO ZONAL ARMENIA SUR	CARRERA 23 CALLES 3 Y 4	QUINDÍO	ARMENIA
CENTRO ZONAL CALARCA	CARRERA 25 NUMERO 38	QUINDÍO	CALARCA
CENTRO ZONAL CARTAGO	CARRERA 6 NO. 9-49	VALLE DEL CAUCA	CARTAGO
CENTRO ZONAL SEVILLA	CALLE 49 NO. 48-42	VALLE DEL CAUCA	SEVILLA
CENTRO ZONAL ROLDANILLO	CALLE 6 NO. 9-103	VALLE DEL CAUCA	ROLDANILLO
ICBF CENTRO ZONAL HONDA - REGIONAL TOLIMA	CALLE 9 NO. 14 - 31	TOLIMA	HONDA
CENTRO ZONAL LÍBANO	CALLE 6 NO. 14-86	TOLIMA	LÍBANO
CAIVAS CARTAGO	BARRIO SAN CARLOS CALLE 37 # 1N -03	VALLE DEL CAUCA	CARTAGO
SRPA CZ CARTAGO	PISO 3 BARRIO EL PRADO CALLE 13 # 1-N 48	VALLE DEL CAUCA	CARTAGO
CAIVA - SRPA	CRA 7 N° 31-45 PEREIRA	RISARALDA	PEREIRA
BODEGAS DE BIENESTARIANA C.Z. ORIENTE (LA DORADA) ÁREA FUMIGACIÓN: 158 MTS2	CARRERA 6 NO 17-59. LA DORADA	CALDAS	LA DORADA
CASA DE MARINA VILLA C.Z. ORIENTE (LA DORADA) ÁREA FUMIGACIÓN: 260 MTS2	CARRERA 10 NO. 20 - 02 ESQUINA LOTE 17 MANZANA 452 BARRIO LAS MARGARITAS LA DORADA	CALDAS	LA DORADA
INMUEBLE LAS PALMAS (MANIZALES) ÁREA FUMIGACIÓN: 250 MTS2	CARRERA 17 NO 14/55-59, BARRIO LAS PALMAS MANIZALES.	CALDAS	MANIZALES
INMUEBLE LAURELES (CONTIGUOS) MANIZALES CALDAS ÁREA JARDINERÍA 30MTS2	CARRERA 22 NO. 66-39 PISO 1 CL. 67 NO. 21-48 MANIZALES	CALDAS	MANIZALES
INMUEBLE CRISTO REY (MANIZALES) ÁREA DE FUMIGACIÓN: 205 MTRS2	CARRERA 24 N.º 45-59 MANIZALES	CALDAS	MANIZALES
Región de Cobertura No. 5			
COBERTURA MACRO 5	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
SEDE REGIONAL VALLE	AVENIDA 2 NORETE NO 33AN-45	VALLE DEL CAUCA	SANTIAGO DE CALI
CENTRO ZONAL RESTAURAR	CALLE 11 NO. 6-54 PISO 8 EDIFICIO BANCOLOMBIA	VALLE DEL CAUCA	SANTIAGO DE CALI

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

21/07/2021

Versión 10

Página 18 de
66

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			Fecha: 23/11/2021
CENTRO ZONAL JAMUNDÍ	CARRERA 13 NO. 10-17-21	VALLE DEL CAUCA	JAMUNDÍ
CENTRO ZONAL NORORIENTAL	CARRERA 3N NO. 39N-23	VALLE DEL CAUCA	SANTIAGO DE CALI
CENTRO ZONAL CENTRO	AVENIDA 1NTE NO. 7N-41	VALLE DEL CAUCA	SANTIAGO DE CALI
CENTRO ZONAL SURORIENTAL	CALLE 73 NO. 8A-35	VALLE DEL CAUCA	SANTIAGO DE CALI
CENTRO ZONAL TULÚA	CALLE 25 # 26 - 62 BARRIO TOMÁS URIBE, TULUÁ - VALLE	VALLE DEL CAUCA	TULÚA
CENTRO ZONAL BUENAVENTURA	CARRETERA SIMOS BOLIVAR KM 9	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA
CENTRO ZONAL BUGA	CARRERA 8 CARRETERA CENTRAL NORTE	VALLE DEL CAUCA	GUADALAJARA DE BUGA
CENTRO ZONAL PALMIRA	CARRERA 31 NO. 23-52	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA
CENTRO ZONAL SUR	CARRERA 42 NO. 5C-48	VALLE DEL CAUCA	SANTIAGO DE CALI
CENTRO ZONAL LADERA	CARRERA 43 NO. 5A-17	VALLE DEL CAUCA	SANTIAGO DE CALI
SANTIAGO DE CALI	CARRERA 4B NO. 1B-07	VALLE DEL CAUCA	YUMBO
SEDE REGIONAL CAUCA	CALLE 6 CON CRA 26 ESQUINA B/SANTA ELENA	CAUCA	POPAYAN
CENTRO ZONAL POPAYAN	CALLE 7A # 24-25 B/SANTA ELENA	CAUCA	POPAYAN
CENTRO ZONAL COSTA PACÍFICA	CRA. 1 CON CALLE 3 ESQUINA	CAUCA	GUAPÍ
CENTRO ZONAL NORTE	CRA 9 CON CALLE 2 SUR ESQUINA	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO
CENTRO ZONAL SUR	CALLE 6 # 6-18 B/BOLBOITA	CAUCA	EL BORDO
CENTRO ZONAL MACIZO COLOMBIANO	CRA. 5 # 9-45 B/SAN FRANCISCO	CAUCA	BOLIVAR
BODEGA N° 1 DE (INSERVIBLES)	CALLE 11 # 28A -346 ARROYOHONDO	VALLE DEL CAUCA	YUMBO
BODEGA NO 17 ARCHIVO CENTRAL	CALLE 11 # 28A -346 ARROYOHONDO	VALLE DEL CAUCA	YUMBO
INMUEBLE BODEGAS AUXILIARES	CLL 70 # 7 E BIS - 03 B/ ALFONSO LÓPEZ	VALLE DEL CAUCA	CALI
SRPA - CZ BUGA	CRA 12 # 6 - 08	VALLE DEL CAUCA	BUGA
CESPA PALMIRA	CALLE 30 NO.9 – 59 BARRIO FATIMA	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA
CAIVAS DE CZ PALMIRA	CARRERA 28 NO. 27 – 68 EDIFICIO LA FISCALÍA - CENTRO	VALLE DEL CAUCA	PALMIRA
CAIVAS CARTAGO	BARRIO SAN CARLOS CALLE 37 # 1N -03	VALLE DEL CAUCA	CARTAGO
SRPA CZ CARTAGO	PISO 3 BARRIO EL PRADO CALLE 13 # 1-N 48	VALLE DEL CAUCA	CARTAGO
SRPA CZ BUENAVENTURA	BARRIO EL CENTRO CARRERA 6 # 4 - 14	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA
INMUEBLE EL DIAMANTE	BARRIO EL DIAMANTE CL 36 33-A-05	VALLE DEL CAUCA	CALI
INMUEBLE VIPASA	BARRIO VIPASA CL 44N #3E-159	VALLE DEL CAUCA	CALI
INMUEBLE LAS DELICIAS	BARRIO LAS DELICIAS CRA. 4 #42-34	VALLE DEL CAUCA	CALI

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

21/07/2021

Versión 10

Página 19 de
66

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				Fecha: 23/11/2021
INMUEBLE GUAYAQUIL	BARRIO CALLE 13 #19-37	GUAYAQUIL	VALLE DEL CAUCA	CALI
Región de Cobertura No. 6				
COBERTURA MACRO 6	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	
SEDE REGIONAL	ICBF CALLE 23 CON CARRERA 23 ESQUINA BARRIO MERCEDARIO	NARIÑO	PASTO	
CENTRO ZONAL PASTO UNO	CARRERA 24 NRO 16-19 EDIFICIO CONTINENTAL	NARIÑO	PASTO	
ICBF CENTRO ZONAL PASTO DOS	CALLE 20 NRO 38-63	NARIÑO	PASTO	
ICBF CENTRO ZONAL IPIALES	CARRERA 3 NRO 10 -21 BARRIO LIBERTAD	NARIÑO	IPIALES	
ICBF CENTRO ZONAL TÚQUERRES	CALLE 14 15-26	NARIÑO	TUQUERRES	
ICBF CENTRO ZONAL LA UNION	CARRERA 1 NRO 11-37 BARRIO SAN ANTONIO	NARIÑO	LA UNION	
ICBF CENTRO ZONAL PASTO TRES (ACTUAL CENTRO ZONAL REMOLINO)	VIA PANAMERICANA NORTE SECTOR LAS PALMAS KM 4	NARIÑO	TAMINANGO	
SRPA CZ PASTO 2	CALLE 20 NO 7-06 BARRIO CHILE	NARIÑO	PASTO	
ICBF CENTRO ZONAL BARBACOAS	CALLE DEL GUABO FRENTE AL BANCO AGRARIO	NARIÑO	BARBACOAS	
ICBF CENTRO ZONAL TUMACO	CALLE MARQUEZ FRENTE AL PARQUE COLÓN	NARIÑO	TUMACO	
CENTRO ZONAL SIBUNDOY	BARRIO FATIMA	PUTUMAYO	SIBUNDOY	
INMUEBLE REGIONAL NARIÑO	CALLE 5 NO. 4 - 91	NARIÑO	PASTO	
Región de Cobertura No. 7				
COBERTURA MACRO 7	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	
REGIONAL - CZ FLORENCIA 2	TRANVERSAL 6TA AVENIDA CIRCUNVALAR	CAQUETA	FLORENCIA	
CZ FLORENCIA 1	CALLE 3 # 12-36	CAQUETA	FLORENCIA	
REGIONAL - CZ FLORENCIA 2	TRANVERSAL 6TA AVENIDA CIRCUNVALAR	CAQUETA	FLORENCIA	
CZ PUERTO RICO 1	CARRERA 7 # 5 - 44	CAQUETA	PUERTO RICO	
CZ PUERTO RICO 2	CALLE 7 # 7 - 25	CAQUETA	PUERTO RICO	
CZ BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	CALLE 13 # 7-33	CAQUETA	BELEN DE LOS ANDAQUIES	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

21/07/2021

Versión 10

Página 20 de
66

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			Fecha: 23/11/2021
SEDE ADMINISTRATIVA REGIONAL HUILA	CALLE 21 # 1E-40	HUILA	NEIVA
CENTRO ZONAL NEIVA	CALLE 21 # 1E-40	HUILA	NEIVA
CENTRO ZONAL LA GAITANA	CARRERA 10 # 6A -37 BARRIO ALTICO	HUILA	NEIVA
CENTRO ZONAL GARZON	CALLE 8 # 6-38	HUILA	GARZON
CENTRO ZONAL LA PLATA	CALLE 5 B # 9-A 08	HUILA	LA PLATA
CENTRO ZONAL PITALITO	CARRERA 15 N° 1 -84	HUILA	PITALITO
SEDE REGIONAL PUTUMAYO	CALLE 14 # 9 - 100 BARRIO SAN FRANCISCO, MOCOIA - PUTUMAYO	PUTUMAYO	MOCOIA
CENTRO ZONAL MOCOIA	CALLE 14 # 9 - 100 AVENIDA SAN FRANCISCO, MOCOIA - PUTUMAYO	PUTUMAYO	MOCOIA
CENTRO ZONAL PUERTO ASIS	CALLE 11 # 16 - 91 BARRIO LAS AMÉRICAS, PUERTO ASÍS - PUTUMAYO	PUTUMAYO	PUERTO ASIS
CENTRO ZONAL HORMIGA	CARRERA 7 # 5 - 171 BARRIO LA AMISTAD, LA HORMIGA - PUTUMAYO	PUTUMAYO	HORMIGA
UNIDAD LOCAL ORITO	BARRIO LA UNION CALLE 4 N° 10 - 14	PUTUMAYO	ORITO
UNIDAD LOCAL PUERTO GUZMAN	CALLE 6 NO 2-29	PUTUMAYO	PUERTO GUZMAN
UNIDAD LOCAL PUERTO LEGUIZAMO	CLL. 6 NO. 2-84 BARRIO CENTRO PTO. LEGUIZAMO	PUTUMAYO	PUERTO LEGUIZAMO
UNIDAD LOCAL VILLAGARZÓN	CLL.25 – 47 BARRIO CENTRO VILLA GARZÓN	PUTUMAYO	VILLAGARZÓN
REGIONAL	CARRERA. 5 NO. 43-23 IBAGUÉ	TOLIMA	IBAGUE
JORDAN	EDIFICIO CENTRO DE NEGOCIOS FRONTERA; CALLE 77 CON CARRERA 11A PISO 6 Y 7 BARRIO SAN FRANCISCO, IBAGUÉ	TOLIMA	IBAGUE
GALAN	MZ A ENTRADA BARRIO GALÁN IBAGUÉ	TOLIMA	
IBAGUE	CARRERA. 5 NO. 43-23 IBAGUÉ	TOLIMA	IBAGUE
LERIDA	AVENIDA CIRCUNVALAR FRENTE AL HOSPITAL SANTA SOFÍA	TOLIMA	LERIDA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

21/07/2021

Versión 10

Página 21 de
66

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			Fecha: 23/11/2021
ESPINAL	CALLE 19 # 8 - 38BARRIO SANTA MARGARITA MARIA	TOLIMA	ESPINAL
CHAPARRAL	AVENIDA DEL ESTUDIANTE - OFICINAS ICA BARRIO AVENIDA EL ESTUDIANTE	TOLIMA	CHAPARRAL
PURIFICACIÓN	CALLE 7 # 7 A - 24 BARRIO SANTA BÁRBARA	TOLIMA	PURIFICACION
MELGAR	CALLE 8 # 19 - 10 C.C. ULLOA PLAZA PISO 2 AVENIDA CAFAM	TOLIMA	MELGAR
CENTRO DE CAPACITACIONES	CALLE 2 # 5 BUENOS AIRES	CAQUETA	FLORENCIA

Región de Cobertura No. 8			
COBERTURA MACRO 8	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
REGIONAL BOYACÁ	CARRERA 6 NO.73-98	BOYACÁ	TUNJA
CENTRO ZONAL TUNJA 1 EDIFICIO REYES	CARRERA 11 7-37	BOYACÁ	TUNJA
CENTRO ZONAL TUNJA 2	CALLE 22 9-20	BOYACÁ	TUNJA
CENTRO ZONAL SOGAMOSO	CARRERA 9 11-41	BOYACÁ	SOGAMOSO
CENTRO ZONAL DUITAMA	CALLE 22 17A - 07	BOYACÁ	DUITAMA
CENTRO ZONAL CHIQUINQUIRÁ	CARRERA 17 NO.8-46	BOYACÁ	CHIQUINQUIRÁ
CENTRO ZONAL GARAGOA	CALLE 8 NO. 8-42	BOYACÁ	GARAGOA
CENTRO ZONAL SOATA	CARRERA 2 CALLE 19 ESQUINA LA CAPILLA	BOYACÁ	SOATÁ
CENTRO ZONAL EL NEVADO DEL COCUI	CARRERA 4 NO.7-39	BOYACÁ	EL COCUI
CENTRO ZONAL MIRAFLORES	CALLE 6 NO.5-13	BOYACÁ	MIRAFLORES
CANTRO ZONAL MONIQUIRÁ	CARRERA 12 NO.18-80	BOYACÁ	MONIQUIRÁ
CENTRO ZONAL OTANCHE	CARRERA 5 NO.4-13	BOYACÁ	OTANCHE
REGIONAL CASANARE	DIAGONOL 9 NO.8-85	CASANARE	YOPAL
CENTRO ZONAL YOPAL	DIAGONAL 9 NO.8-85	CASANARE	YOPAL
CENTRO ZONAL PAZ DE ARIPORO	CALLE 7 NO.10-46	CASANARE	PAZ DE ARIPORO
CESPA (SE ENCUENTRA EN TRAMITRE FIRMA DE CONVENIO CON LA ALCALDIA DE YOPAL)	CALLE 7- # 19-70	CASANARE	YOPAL
BODEGA DE BIENESTARINA (EN ARRIENDO)	CALLE 24 N° 10-42	CASANARE	YOPAL
ARCHIVO DE GESTIÓN REGIONAL (EN ARRIENDO)	CARRERA 19 NO 22 – 12	CASANARE	YOPAL
ARCHIVO CENTRAL REGIONAL (EN ARRIENDO)	CARRERA 20 NO. 29- 46	CASANARE	YOPAL

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

21/07/2021

Versión 10

Página 22 de
66

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			Fecha: 23/11/2021
CAE GRANJA MANARE - EN COMODATO RECIBIDO POR EL ICBF	KILOMETRO 7 VIA SIRIVANA	CASANARE	YOPAL
Región de Cobertura No. 9			
COBERTURA MACRO 9	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
REGIONAL SANTANDER	CALLE 1N NO.16D-86 ENTRADA BARRIO JUVENTUD	SANTANDER	BUCARAMANGA
ANTONIA SANTOS	CALLE 34 NO.26-31	SANTANDER	BUCARAMANGA
LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO	CALLE 41 NO.4-19	SANTANDER	BUCARAMANGA
SUR	CARRERA 6 NO.6-04	SANTANDER	FLORIDABLANCA
SOCORRO	CALLE 9 NO.8-20	SANTANDER	SOCORRO
VELEZ	CARRERA 13 NO.9-31	SANTANDER	VELEZ
MÁLAGA	CARRERA 8 NO. 12-30	SANTANDER	MÁLAGA
YARIGÜIS	CALLE 57 NO.27-05	SANTANDER	BARRANCABERMEJA
CARLOS LLERAS RESTREPO	CARRERA 13 NO.42-12	SANTANDER	BUCARAMANGA
SAN GIL	CARRERA 10 NO.13-78	SANTANDER	SAN GIL
FLORESTA	CARRERA 32 NO.75-50/54 BARRIO LA FLORESTA	SANTANDER	BARRANCABERMEJA
RESURGIR	CARRERA 15 NO.30-13	SANTANDER	BUCARAMANGA
SEDE REGIONAL	CALLE 5 AN AVENIDA 13E BARRIO SAN EDUARDO	NORTE SANTANDER	DE CÚCUTA
CENTRO ZONAL CÚCUTA 1	AVENIDA 1 NO.7-45 BARRIO LATINO	NORTE SANTANDER	DE CÚCUTA
CENTRO ZONAL CÚCUTA 2	AVENIDA 6 NO.1-105	NORTE SANTANDER	DE CÚCUTA
CENTRO ZONAL CÚCUTA 3	CALLE 5 AN NO.15 E - 01 BARRIO SAN EDUARDO	NORTE SANTANDER	DE CÚCUTA
CENTRO ZONAL OCAÑA	CALLE 7 NO.23-63 BARRIO EL LLANO E CHAVEZ	NORTE SANTANDER	DE OCAÑA
CENTRO ZONAL PAMPLONA	CARRERA 5 NO.7-75 CENTRO	NORTE SANTANDER	DE PAMPLONA
CENTRO ZONAL TIBÚ	CARRERA 7 NO.2-30 BARRIO LAS DELICIAS	NORTE SANTANDER	DE TIBÚ
CESPA	CALLE 13 NO. 1-48 BARRIO LA PLAYA	NORTE SANTANDER	DE CÚCUTA
ICBF CENTRO ZONAR SARABENA	CARRERA 16 NO.28-09 B 6 12 DE OCTUBRE	ARAUCA	SARABENA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

21/07/2021

Versión 10

Página 23 de
66

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 23/11/2021

Región de Cobertura No. 10

COBERTURA MACRO 10	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
REGIONAL META	CARRERA 22 10-73/89	META	VILLAVICENCIO
CENTRO ZONAL 1VILLAVICENCIO1	CARRERA 37 32-41	META	VILLAVICENCIO
CENTRO ZONAL 2GRANA	CALLE 10 14BIS -78N BARRIO BELÉN	META	GRANADA
CENTRO ZONAL ACACÍAS	CARRERA 20 18-43 BARRIO MANCERA	META	ACACÍAS
ZONAL 5-PUERTO LÓPEZ	CARRERA 6 8-40 BARRIO GUADALUPE	META	PUERTO LÓPEZ
CENTRO ZONAL VILLANUEVA	CALLE 9 # 12-10	CASANARE	VILLANUEVA
SEDE REGIONAL GUAVIARE	AVENIDA LOS COLONIZADORES NO 23-106	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
ARCHIVO CENTRAL	TRANSVERSAL 37A 34A/82-86-88 BARRIO SAN BENITO	META	VILLAVICENCIO
INMUEBLE SAN JOSE	CARRERA 40 NO. 37 – 103 BARRIO SAN JOSÉ	META	VILLAVICENCIO
INMUEBLE POPULAR VILLAVICENCIO	CALLE 13 NO. 24 70	META	VILLAVICENCIO
INMUEBLE HOGAR INFANTIL LEJANIAS Y LOTE CONTIGUO	CARRERA 5 N° 12-21	META	LEJANIAS
CASA LIBERTADORES SAN MARTIN	CARRERA 6° NO. 10-43 BARRIO EL LIBERTADOR	META	SAN MARTIN
CASA FUNDADORES SAN MARTIN	CARRERA 4° 7-25/37/39 BARIO LOS FUNDADORES	META	SAN MARTIN
CASA DAZA SAN MARTIN	CALLE 20 A NO 14-39 O MANZANA K CASA 21 BARRIO PEDRO DAZA	META	SAN MARTIN

Región de Cobertura No. 11

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

21/07/2021

Versión 10

Página 24 de
66

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			Fecha: 23/11/2021
COBERTURA MACRO 11	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
ICBF- SEDE DIRECCION GENERAL	AVENIDA CARRERA 68 NO. 64C – 75	BOGOTÁ	BOGOTÁ
ICBF -SEDE METROPOLIS	AV. CRA. 68 NO.75 A 50 LOCAL 301 A Y MEZZANINE	BOGOTÁ	BOGOTÁ
SEDE ADMINISTRATIVA CAN	AVENIDA CARRERA 50 # 26-51	BOGOTÁ	BOGOTÁ
CENTRO ZONAL CIUDAD BOLIVAR	AVENIDA BOYACA CARRERA 19 # 60 A 23 SUR	BOGOTÁ	BOGOTÁ
CENTRO ZONAL TUNJUELITO	CARRERA 19 A # 56-08 SUR	BOGOTÁ	BOGOTÁ
CENTRO ZONAL USME	CALLE 72 SUR # 12-18	BOGOTÁ	BOGOTÁ
CENTRO ZONAL SAN CRISTOBAL	CALLE 6 # 5 A 03 SUR	BOGOTÁ	BOGOTÁ
CENTRO ZONAL KENEDY	CALLE 38 C SUR # 72 A 12	BOGOTÁ	BOGOTÁ
CENTRO ZONAL PUENTE ARANDA	CALLE 12 # 30-35 PISOS 2, 3 Y 4	BOGOTÁ	BOGOTÁ
CENTRO ZONAL MARTIRES	CALLE 13 # 31-04	BOGOTÁ	BOGOTÁ
CENTRO ZONAL BOSA	CALLE 65 SUR # 80 C 56	BOGOTÁ	BOGOTÁ
CENTRO ZONAL RAFAEL URIBE URIBE	CARRERA 21 # 24-18 SUR	BOGOTÁ	BOGOTÁ
CENTRO ZONAL FONTIBON	CALLE 23 D # 100-35	BOGOTÁ	BOGOTÁ
CENTRO ZONAL BARRIOS UNIDOS	CARRERA 16 # 63 -81	BOGOTÁ	BOGOTÁ
CENTRO ZONAL ENGATIVA	CARRERA 103 # 73-13	BOGOTÁ	BOGOTÁ
CENTRO ZONAL SUBA	AVENIDA CARRERA 58 # 128 B 94	BOGOTÁ	BOGOTÁ
CENTRO ZONAL USAQUEN	CALLE 163 A # 13 B 50	BOGOTÁ	BOGOTÁ
CENTRO ZONAL SANTAFE	CALLE 22 # 2-26	BOGOTÁ	BOGOTÁ
CENTRO ZONAL REVIVIR	AVENIDA CALLE 53 # 66 C 45	BOGOTÁ	BOGOTÁ
DEFENSORIAS EDIFICIO NEMQUETEBÁ 7 PISO	CARRERA 7 # 12 C 23 PISO 7	BOGOTÁ	BOGOTÁ
ARCHIVO CENTRAL	CARRERA 34 # 12 A 56	BOGOTÁ	BOGOTÁ
CENTRO ZONAL KENNEDY CENTRAL	CALLE 35 A SUR # 75 B 15	BOGOTÁ	BOGOTÁ
SEDE REGIONAL CUNDINAMARCA	CARRERA 47 NO.91-68/74 BARRIO LA CASTELLANA	BOGOTÁ	BOGOTÁ
BODEGA MOSQUERA	PARQUE INDUSTRIAL MONTANA MOSQUERA - CUNDINAMARCA BODEGA 13C – CARRERA 13A NO.11-00 Y CALLE 10A NO.13B-02	CUNDINAMARCA	MOSQUERA
CENTRO ZONAL CÁQUEZA	AVENIDA 4 NO.1-66/74 DIAGONAL A LA IGLESIA BARRIO CENTRO	CUNDINAMARCA	CÁQUEZA
CENTRO ZONAL CHOCONTA	CALLE 6 NO.5-53 BARRIO CENTRO	CUNDINAMARCA	CHOCONTA
CENTRO ZONAL GACHETÁ	CARRERA 4 NO.4-27 PISO 2, BARRIO MONSEÑOR ABDÓN LÓPEZ AYALA	CUNDINAMARCA	GACHETÁ

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

21/07/2021

Versión 10

Página 25 de
66

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			Fecha: 23/11/2021
CENTRO ZONAL FACATATIVÁ	CARRERA 6 NO.3-28 BARRIO CHAPINERO	CUNDINAMARCA	FACATATIVÁ
CENTRO ZONAL FUSAGASUGÁ	CALLE 7 NO. 3 – 03 ESTE, BARRIO PEKÍN	CUNDINAMARCA	FUSAGASUGÁ
CENTRO ZONAL LA MESA	CALLE 4 NO.27-47 BARRIO LAS CEIBAS	CUNDINAMARCA	LA MESA
CENTRO ZONAL PACHO	CARRERA 16 NO.6-52 PISO 2, 3 Y 4 BARRIO CENTRO	CUNDINAMARCA	PACHO
CENTRO ZONAL SAN JUAN DE RIOSECO	CARRERA 7 NO.5-67 BARRIO CALLE EL ROSARIO	CUNDINAMARCA	SAN JUAN DE RIOSECO
CENTRO ZONAL SOACHA	DIAGONAL 34 NO.15A-55 BARRIO RINCÓN DE SANTAFÉ	CUNDINAMARCA	SOACHA
CENTRO ZONAL SOACHA CENTRO	CARRERA 7A NO.22-01 BARRIO LA CAÑADA	CUNDINAMARCA	SOACHA
CENTRO ZONAL UBATÉ	CALLE 6A NO.9-13 BARRIO SAN FRANCISCO	CUNDINAMARCA	UBATÉ
CENTRO ZONAL VILLETÁ	DIAGONAL 3A NO.9-02 BARRIO ALTO DE LAS IGUANAS	CUNDINAMARCA	VILLETÁ
CENTRO ZONAL ZIPAQUIRÁ	CALLE 7 NO.1-80 BARRIO LA CONCEPCIÓN	CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRÁ
ICBF	AVENIDA CARRERA 14 NO. 15 - 88 APTO 202	BOGOTÁ	BOGOTÁ
ICBF	CALLE 68 BIS NO. 70 – 92 (ARCHIVO CENTRAL LA ESTRADITA)	BOGOTÁ	BOGOTÁ
ICBF	AVENIDA CARRERA 72 N° 70 - 92 INT 12 APTO 202	BOGOTÁ	BOGOTÁ
ICBF	AVENIDA CARRERA 86 NO. 71-22 INT 10	BOGOTÁ	BOGOTÁ
ICBF	CALLE 30B SUR N° 9 - 80	BOGOTÁ	BOGOTÁ
ICBF	CALLE 39A SUR N° 50A - 74	BOGOTÁ	BOGOTÁ
ICBF	CALLE 42 SUR N° 8A - 34 ESTE	BOGOTÁ	BOGOTÁ
ICBF	CALLE 52 SUR N° 24 A – 35 INTERIOR 1 APTO 201	BOGOTÁ	BOGOTÁ
ICBF	CALLE 60 A SUR N° 66-02	BOGOTÁ	BOGOTÁ
ICBF	CALLE 68A N° 19 - 18	BOGOTÁ	BOGOTÁ
ICBF	CALLE 87 N° 8 - 44	BOGOTÁ	BOGOTÁ
ICBF	CALLE 9 SUR N° 5 - 58 ESTE	BOGOTÁ	BOGOTÁ
ICBF	CARRERA 10 N° 22 - 57 / CARRERA 12 N° 22 – 64	BOGOTÁ	BOGOTÁ
ICBF	CARRERA 113 N° 75 - 47	BOGOTÁ	BOGOTÁ
ICBF	CARRERA 12 N° 16 - 39	BOGOTÁ	BOGOTÁ
ICBF	CARRERA 15 NO. 38-14	BOGOTÁ	BOGOTÁ
ICBF	CARRERA 16 N° 32 - 83 APTO 304	BOGOTÁ	BOGOTÁ

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

21/07/2021

Versión 10

Página 26 de
66

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			Fecha: 23/11/2021
ICBF	CARRERA 18 N° 52 - 38	BOGOTÁ	BOGOTÁ
ICBF	CARRERA 19A N° 19A - 35	BOGOTÁ	BOGOTÁ
ICBF	CARRERA 20 NO. 39A - 37 APTO 102	BOGOTÁ	BOGOTÁ
ICBF	CARRERA 26 N° 37 - 51 APTO 301	BOGOTÁ	BOGOTÁ
ICBF	CARRERA 55 N° 3 - 35	BOGOTÁ	BOGOTÁ
ICBF	CARRERA 59A N° 135 - 15 INT. 4 APTO 106	BOGOTÁ	BOGOTÁ
ICBF	CARRERA 69D N° 3 - 80 SUR INT 5 APTO 106	BOGOTÁ	BOGOTÁ
ICBF	CARRERA 7 N° 33 - 42 OFICINA 1201	BOGOTÁ	BOGOTÁ
ICBF	CARRERA 9 A NO.61 - 86	BOGOTÁ	BOGOTÁ
ICBF	DIAGONAL 5C BIS N° 45 - 22	BOGOTÁ	BOGOTÁ
ICBF	TRANSVERSAL 13F N° 45F - 54 SUR	BOGOTÁ	BOGOTÁ
ICBF	TRANSVERSAL 13G ESTE N° 54 - 47 SUR	BOGOTÁ	BOGOTÁ
ICBF	VEREDA LA FLORIDA KM 3.3 VÍA SIBERIA (ARCHIVO HISTÓRICO)	BOGOTÁ	BOGOTÁ
ICBF	AK 7 53 48 APTO 802	BOGOTÁ	BOGOTÁ
ICBF	CL 164 16C-15 IN 5 AP 317	BOGOTÁ	BOGOTÁ
ICBF	DG 96 2A 10 ESTE INT 1	BOGOTÁ	BOGOTÁ
ICBF	KR 16 32 83 AP 304	BOGOTÁ	BOGOTÁ
ICBF	KR 25 41 65 AP 301	BOGOTÁ	BOGOTÁ
ICBF	KR 59A 134-15 GJ 235	BOGOTÁ	BOGOTÁ
ICBF	KR 68B 78 29 IN 1 AP 304	BOGOTÁ	BOGOTÁ
ICBF	KR 86A 86 46	BOGOTÁ	BOGOTÁ
ICBF	CARRERA 11 N° 8 - 20 INT 4 APTO 206	CUNDINAMARCA	CHIA
ICBF	K 3 4 39	CUNDINAMARCA	CHOCONTÁ
ICBF	CARRERA 3 N° 2 - 135	CUNDINAMARCA	FACATATIVA
ICBF	C 18 11 47	CUNDINAMARCA	FUSAGASUGÁ
ICBF	CALLE 7 N° 3 - 03 ESTE	CUNDINAMARCA	CENTRO ZONAL FUSAGASUGÁ
ICBF	CARRERA 8 N° 23 - 41/45	CUNDINAMARCA	CENTRO ZONAL FUSAGASUGÁ
ICBF	CALLE 4 N°10 - 52 - GUADUAS	CUNDINAMARCA	GUADUAS
ICBF	CALLE 1 N°3 - 63	CUNDINAMARCA	ANOLAIMA LA FLORIDA
ICBF	CALLE 5A SUR N° 3 - 38	CUNDINAMARCA	LA MESA
ICBF	LOTE EL CIPRÉS VEREDA EL NEGRETE	CUNDINAMARCA	PACHO

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

21/07/2021

Versión 10

Página 27 de
66

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			Fecha: 23/11/2021
ICBF	CARRERA 8 N° 14 - 47	CUNDINAMARCA	SOACHA
ICBF	CALLE 4 N° 1 - 07/ K 1 3 79	CUNDINAMARCA	SOPO
ICBF	CARRERA 4 N° 4 - 65	CUNDINAMARCA	TOCAIMA
ICBF	K 8 2 53	CUNDINAMARCA	TOCAIMA
ICBF	C 11 9 70	CUNDINAMARCA	UBATE
ICBF	CL 14 NO. 13 40 LOTE 9 MZ 6 URB EL RODEO	CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRÁ
ICBF (REDENTOR)	DIAGONAL 58 SUR NO.28-19 /TRANSVERSAL 30 NO.57 SUR	BOGOTÁ	BOGOTÁ
CESPA FACATATIVÁ	CALLE 13A 6-74 BARRIO LAURELES	CUNDINAMARCA	FACATATIVÁ
CESPA FUNZA	CRA 5 NO. 13-00 PISO 1	CUNDINAMARCA	FUNZA
CZ GIRARDOT	CRA. 7A NO. 20-37	CUNDINAMARCA	GIRARDOT
BODEGA DE ALIMENTOS GIRARDOT	CRA. 7A NO. 20-26/30	CUNDINAMARCA	GIRARDOT
CESPA SOACHA	TRV. 6 NO. 14 - 36 CÁZUCA	CUNDINAMARCA	SOACHA
INMUEBLE VILLETÁ	DIAG. 3 NO. 3 - 23 LOTE	CUNDINAMARCA	VILLETÁ
BOSA SEDE BODEGA	CALLE 65 SUR #80 C- 56	BOGOTÁ.D.C	BOGOTÁ.D.C
REDENTOR SECCION JOVENES	DIAG 58 SUR # 28-19/ TRANS 30 # 57 SUR	BOGOTÁ.D.C	BOGOTÁ.D.C
INMUEBLE DE LA AC 72	AC 72 N° 67 - 52	BOGOTÁ.D.C	BOGOTÁ.D.C
NUEVO CAE EL REDENTOR/ SEDE ENTREGADA PARA ADMINISTRACION DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA	DIAGONAL 58 SUR NO.28-19 /TRANSVERSAL 30 NO.57 SUR	BOGOTÁ.D.C	BOGOTÁ.D.C

Región de Cobertura No. 12

COBERTURA MACRO 12	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
SEDE REGIONAL SAN ANDRES	AV. NEWBALL CALLE 6TA NRO. 1-82	ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES	SAN ANDRES
CENTRO ZONAL LOS ALMENDROS	AV. NEWBALL CALLE 6TA NRO. 1-82	ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES	SAN ANDRES
BLOQUE DE BODEGAS	AV. NEWBALL CALLE 6TA NRO. 1-82	ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES	SAN ANDRES
BLOQUE ADMINISTRATIVO	AV. NEWBALL CALLE 6TA NRO. 1-82	ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES	SAN ANDRES
TEATRO CARACOL	AV. NEWBALL CALLE 6TA NRO. 1-82	ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES	SAN ANDRES
UNIDAD LOCAL DE PROVIDENCIA	SECTOR SANTA ISABEL	ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES	PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

21/07/2021

Versión 10

Página 28 de
66

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 23/11/2021

Región de Cobertura No. 13

COBERTURA MACRO 13	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
REGIONAL AMAZONAS	CARRERA 4 NRO.4-10	AMAZONAS	LETICIA
CENTRO ZONAL LETICIA	CRA 11 N° 3 -90 BARRIO SAN ANTONIO – LETICIA	AMAZONAS	LETICIA
PUERTO NARIÑO	CENTRO LOCAL PUERTO NARIÑO ICBF	AMAZONAS	PUERTO NARIÑO
TARAPACA	CENTRO LOCAL DE TARAPACA	AMAZONAS	TARAPACA
CHORRERA	CENTRO LOCAL CHORRERA	AMAZONAS	CORREGIMIENTO LA CHORRERA
PEDRERA	CENTRO LOCAL PEDRERA	AMAZONAS	CORREGIMIENTO LA PEDRERA
EL ENCANTO	CENTRO ZONAL EL ENCANTO	AMAZONAS	EL ENCANTO

Región de Cobertura No. 14

COBERTURA MACRO 14	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
SEDE ADMINISTRATIVA REGIONAL CHOCÓ	CLL 26 NO. 7 - 07	CHOCÓ	QUIBDÓ
CENTRO ZONAL QUIBDÓ	CRA. 7A. NO 26 - 50	CHOCÓ	QUIBDÓ
CENTRO ZONAL ISTMINA	B/DIEGO LUIS CORDOBA	CHOCÓ	ISTMINA
CENTRO ZONAL TADÓ	B/SAN PEDRO	CHOCÓ	TADÓ
CENTRO ZONAL B/SOLANO	B/ ELCAMEN	CHOCÓ	B/SOLANO
CENTRO ZONAL RÍOSUCIO	BARRIO MAKENT	CHOCÓ	RÍOSUCIO
BODEGA DE SANTA ANA	CLL 30 B/ SANTA ANA	CHOCÓ	QUIBDÓ
GESTIÓN DOCUMENTAL	CRA 6A CLL. 24	CHOCÓ	QUIBDÓ
UNIDAD DE SERVICIO PTO MELUK	CLL. PRINCIPAL	CHOCÓ	ISTMINA
LOTE CONSTRUCCION NUEVO CENTRO ZONAL TADÓ	B/GUAYACÁN	CHOCÓ	QUIBDÓ

Región de Cobertura No. 15

COBERTURA MACRO 15	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
ICBF - REGIONAL ARAUCA	CRA 21 NO 1-24B FUNDADORES	ARAUCA	ARAUCA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

21/07/2021

Versión 10

Página 29 de
66

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 23/11/2021

CENTRO ZONAL ARAUCA	CRA 21 NO 1-24B FUNDADORES	ARAUCA	ARAUCA
ICBF - UNIDAD LOCAL ARAUCA1	CRA 4 NO 6-82 BARRIO SAN ISIDRO	ARAUCA	ARAUCA
ICBF-CENTRO ZONAL TAME	CRA 14 NO 15-57B EL CENTRO	ARAUCA	TAME

Región de Cobertura No. 16

COBERTURA MACRO 16	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
REGIONAL VICHADA MUNICIPIO PUERTO CARREÑO	CARRERA 11 NO. 14-70	VICHADA	PUERTO CARREÑO
CENTRO LOCAL MUNICIPIO LA PRIMAVERA	CARRERA 8 NO.6-91	VICHADA	LA PRIMAVERA
CENTRO LOCAL MUNICIPIO SANTA ROSALIA	CALLE 5 NO.8-39	VICHADA	SANTA ROSALIA
CENTRO LOCAL MUNICIPIO CUMARIBO CASA 1 Y 2	CARRERA 14 NO.8-40	VICHADA	CUMARIBO
REGIONAL VICHADA BODEGA UNO	CARRERA 11 NO. 14-61	VICHADA	PUERTO CARREÑO
REGIONAL VICHADA BODEGA DOS	CALLE 15 NO. 11-39	VICHADA	PUERTO CARREÑO

Región de Cobertura No. 17

COBERTURA MACRO 11	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
SEDE REGIONAL VAUPÉS	CALLE 14 NO. 15-07 BARRIO CENTRO MITÚ	VAUPÉS	MITÚ
ICBF -GESTIÓN DOCUMENTAL ALMACEN	CALLE 15A NO. 14 - 18 CENTRO	VAUPÉS	MITÚ

Región de Cobertura No. 18

COBERTURA MACRO 18	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
ICBF REGIONAL GUAINIA	CALLE 15 N°19-06 BARRIO LA ESPERANZA	GUAINÍA	PUERTO INIRIDA

Para efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

Nota 1: Las sedes administrativas a las que se les debe prestar el servicio de aseo y cafetería se pueden observar en el simulador para estructurar la compra de cada Región de cobertura mencionada en horario de 08:00 AM – 5:00 PM

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

21/07/2021

Versión 10

Página 30 de
66

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 23/11/2021

Los insumos solicitados deben ser entregados en los tiempos y cantidades solicitadas por el supervisor del contrato, teniendo en cuenta que el valor destinado para la contratación incluye IVA, costos de envío (transporte hasta cada centro de costo), bodegaje y demás costos de operación, además de los impuestos y gravámenes de ley.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

3.1 Identificación del contrato a celebrar:

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 el contrato resultado del proceso que aquí se adelantó se denominará: **Prestación de servicios**

3.2 Modalidad de selección:

Acuerdo Marco de Precios: Contrato celebrado entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, para la provisión a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en este.

El artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015 establece: “*Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes*”.

Por su parte, el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, indica:

Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios.

(...)

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios (...).

Colige con lo anterior lo señalado en el Decreto 310 de 2021, “*Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*” indicando entre otro lo siguiente: “**ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios.** Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- (...). Así, como en la circular externa 004 de Colombia Compra Eficiente del 21 de septiembre de 2021, cuyo asunto es

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

21/07/2021

Versión 10

Página 31 de
66

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 23/11/2021

Obligatoriedad de los acuerdos marco de precios estructurados por la agencia nacional de contratación pública -Colombia Compra Eficiente - por parte de algunas entidades territoriales y otras instituciones del orden nacional / aplicación del decreto 310 de 2021, entre otros documentos normativos.

En este sentido, una vez verificado el objeto de la presente contratación se concluye que todos los elementos que se pretenden adquirir se encuentran cubiertos en el Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019.

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar: **CONTRATAR PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA MEDIANTE EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019 PARA LAS DIECIOCHO (18) MACRO REGIONES A NIVEL NACIONAL**, corresponde a:

a) Licitación Pública _____

b) Selección Abreviada:

- I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa _____
- II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios X
- III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos _____
- IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía _____
- V. Prestación de servicio de salud _____
- VI. Declaratoria de desierto de la licitación. _____
- VII. Productos de origen o destinación agropecuarios _____
- VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM _____
- IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión _____
- X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional _____

c) Concurso de méritos:

- I. Abierto _____
- II. Con precalificación _____
- III. Escogencia de intermediarios de seguros _____

d) Contratación Directa:

- I. Urgencia manifiesta. _____
- II. Contratación de empréstitos _____
- III. Contratos interadministrativos _____
- IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas _____
- V. Encargo fiduciario _____
- VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. _____
- VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. _____

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

21/07/2021

Versión 10

Página 32 de
66

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 23/11/2021

VIII. Prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión ____
Mínima cuantía _____

3.3. Número del Plan Anual de Adquisiciones que se encuentra registrado en SECOP II: 15057

Clasificación UNSPSC:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
1	76111500	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
2	47130000	Suministros de Aseo y limpieza
3	50201700	Café y Té

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto Oficial para la presente contratación es por un valor total de **DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS CON CINCO CENTAVOS MCTE (\$10.655.745.181,05)**. El cual se divide para cada una de las Macrorregiones de la siguiente forma:

MACRO REGIÓN No. 1 es de **SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE. (\$758.085.397,13)**, incluido IVA y todos los impuestos.

MACRO REGIÓN No. 2 es de **MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. (\$1.264.963.360,68)**, incluido IVA y todos los impuestos.

MACRO REGIÓN No. 3 es de **SEISCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. (\$626.186.266,58)**, incluido IVA y todos los impuestos.

MACRO REGIÓN No. 4 es de **SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. (\$753.714.134,95)**, incluido IVA y todos los impuestos.

MACRO REGIÓN No. 5 es de **MIL VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. (\$1.025.669.543,43)**, incluido IVA y todos los impuestos.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

21/07/2021

Versión 10

Página 33 de
66

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 23/11/2021

MACRO REGIÓN No. 6 es de **CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE.** (\$430.800.226,34), incluido IVA y todos los impuestos.

MACRO REGIÓN No. 7 es de **OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SETENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE.** (\$833.201.075,46), incluido IVA y todos los impuestos.

MACRO REGIÓN No. 8 es de **CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE.,** (\$463.280.359,12), incluido IVA y todos los impuestos.

MACRO REGIÓN No. 9 es de **QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS UN PESOS SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE.** (\$591.304.401,64), incluido IVA y todos los impuestos.

MACRO REGIÓN No. 10 es de **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS TRECE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE.** (\$273.306.513,20), incluido IVA y todos los impuestos.

MACRO REGIÓN No. 11 es de **DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE.** (\$2.824.277.419,04), incluido IVA y todos los impuestos.

MACRO REGIÓN No. 12 es de **CIEN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE.** (\$100.285.043,60), incluido IVA y todos los impuestos.

MACRO REGIÓN No. 13 es de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE.** (\$165.992.565,40), incluido IVA y todos los impuestos.

MACRO REGIÓN No. 14 es de **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE.** (\$218.852.719,80), incluido IVA y todos los impuestos.

MACRO REGIÓN No. 15 es de **CIEN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTE CENTAVOS** (\$100.649.184,20), incluido IVA y todos los impuestos.

MACRO REGIÓN No. 16 es de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE.** (\$99.112.241,28), incluido IVA y todos los impuestos.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

21/07/2021

Versión 10

Página 34 de
66

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 23/11/2021

MACRO REGIÓN No. 17 es de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE. (\$59.581.519,60)**, incluido IVA y todos los impuestos.

MACRO REGIÓN No. 18 es de **SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE. (\$66.483.209,60)**, incluido IVA y todos los impuestos.

Conforme a los siguientes criterios:

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, se hizo uso del simulador para estructurar la compra, dispuesto en la página <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/aseo-y-cafeteria-ii> dentro del Acuerdo Marco de Precios Aseo y Cafetería **CCE-972-AMP-201**, así:

a) Necesidades actuales

Con la suscripción de las presentes órdenes de compra se pretende suplir las necesidades en la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, para las Regionales, Centros Zonales y Unidades Locales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, que conforman las Macro regiones Nos . 1, 2, 3, 4, 5, 6,7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18

Por lo anterior, con el fin de establecer el presupuesto oficial para la presente contratación se diligenció el simulador para estructurar la compra para las sedes que conforman cada Macro región bajo los lineamientos del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019.

El simulador para estructurar la compra se diligenció con base en los estudios de necesidades de las regionales, manifestadas por solicitud de la Dirección Administrativa a través del Grupo de Apoyo logístico. Del anterior ejercicio se concluye que para **Contratar para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar el servicio integral de aseo y cafetería mediante el Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-201**, para el período comprendido entre el 30 de diciembre de 2021 y 27 de junio de 2022 proyectando de esta manera suplir (6) meses de insumos y operarios de aseo y cafetería.

PARA LA MACRO REGIÓN DE COBERTURA No. 1, se requiere un presupuesto de **SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE. (\$758.085.397,13)**, incluido IVA y todos los impuestos y todos los impuestos a que haya lugar, conforme el siguiente cuadro:

Macro	VALOR TOTAL SERVICIO DE ASEO*	VALOR TOTAL INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA*	FUMIGACIÓN	JARDINERÍA	SUBTOTAL	AIU	IVA	TOTAL
1	\$500.487.666,00	\$153.938.862,00	\$31.043.297,28	\$17.111.636,16	\$702.581.461,44	\$42.154.887,69	\$13.349.048,00	\$758.085.397,13

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 23/11/2021

*Para ver discriminado los valores del servicio integral de aseo y cafetería e insumos ver el simulador para estructurar la compra

La cantidad de operarios y perfiles requeridos para la Macro Región 1 de conformidad con el evento de cotización realizado, para la vigencia 2021 -2022 son los siguientes:

REGIONAL	Operario Aseo y Cafetería	Operario de Mantenimiento Capacitado para Trabajo en Altura Nivel Básico	Total operarios
CESAR	14	1	15
LA GUAJIRA	18	1	19
MAGDALENA	14	1	13
TOTAL MACRO 1	46	3	49

*Ver la desagregación de operarios en el simulador para estructurar compra Macro Región N° 1
TC: Tiempo Completo

MACRO REGIÓN No. 2, se requiere un presupuesto de **MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. (\$1.264.963.360,68)**, incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar, conforme el siguiente cuadro:

Macro	VALOR TOTAL SERVICIO DE ASEO*	VALOR TOTAL INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA*	JARDINERÍA	FUMIGACIÓN	SUBTOTAL	AIU	IVA	TOTAL
2	\$792.448.734,00	\$341.343.828,00	\$14.498.484,00	\$24.056.832,00	\$1.172.347.878,00	\$70.340.872,68	\$22.274.610,00	\$1.264.963.360,68

*Para ver discriminado los valores del servicio integral de aseo y cafetería e insumos ver el simulador para estructurar la compra

La cantidad de operarios y perfiles requeridos para la Macro Región 2 de conformidad con el evento de cotización realizado, para la vigencia 2021 -2022 son los siguientes:

REGIONAL	Operario Aseo y Cafetería	Operario de Mantenimiento Capacitado para Trabajo	Operario Aseo y Cafetería MT	Total operarios
----------	---------------------------	---	------------------------------	-----------------

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 23/11/2021

		en Altura Nivel Básico		
ATLÁNTICO	20	1	2	23
BOLIVAR	19	1	2	22
CÓRDOBA	16	1		17
MAGDALENA	4			4
SUCRE	12	1		13
TOTAL MACRO 2	71	4	4	79

*Ver la desagregación de operarios en el simulador para estructurar compra Macroregión N° 2
TC: Tiempo Completo – MT: Medio Tiempo

MACRO REGIÓN No. 3, se requiere un presupuesto de **SEISCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE.** (\$626.186.266,58), incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar, conforme el siguiente cuadro:

Macro	VALOR TOTAL SERVICIO DE ASEO*	VALOR TOTAL INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA*	JARDINERÍA	FUMIGACIÓN	SUBTOTAL	AIU	IVA	TOTAL
3	\$425.826.204,00	\$138.028.296,00	\$2.797.116,00	\$13.687.833,60	\$580.339.449,60	\$34.820.366,98	\$11.026.450,00	\$626.186.266,58

*Para ver discriminado los valores del servicio integral de aseo y cafetería e insumos ver el simulador para estructurar la compra

La cantidad de operarios y perfiles requeridos para la Macro Región 3 de conformidad con el evento de cotización realizado, para la vigencia 2021 -2022 son los siguientes:

REGIONAL	Operario Aseo y Cafetería	Operario de Mantenimiento Capacitado para Trabajo en Altura Nivel Básico	Coordinador de Tiempo Completo	Operario Aseo y Cafetería MT	Total operarios
ANTIOQUIA	38	1	1		40
BOYACÁ	1			1	2
TOTAL MACRO 3	39	1	1	1	42

*Ver la desagregación de operarios en el simulador para estructurar compra Macroregión N° 3
TC: Tiempo Completo – MT: Medio Tiempo

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

21/07/2021

Versión 10

Página 37 de
66

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 23/11/2021

MACRO REGIÓN No. 4, se requiere un presupuesto **SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y CINCO (CENTAVOS O M/CTE. (\$753.714.134,95)**, incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar, conforme el siguiente cuadro:

Macro	VALOR TOTAL SERVICIO DE ASEO*	VALOR TOTAL INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA*	JARDINERÍA	FUMIGACIÓN	SUBTOTAL	AIU	IVA	TOTAL
4	\$503.353.284,00	\$169.037.940,00	\$3.984.625,08	\$22.154.396,16	\$698.530.245,24	\$41.911.814,71	\$13.272.075,00	\$753.714.134,95

*Para ver discriminado los valores del servicio integral de aseo y cafetería e insumos ver el simulador para estructurar la compra
La cantidad de operarios y perfiles requeridos para la Macro Región 4 de conformidad con el evento de cotización realizado, para la vigencia 2021 -2022 son los siguientes:

REGIONAL	Operario Aseo y Cafetería	Operario Aseo y Cafetería MT	Operario de Mantenimiento Capacitado para Trabajo en Altura Nivel Básico	Total, operarios
CALDAS	19		1	20
QUINDÍO	9		1	10
RISARALDA	11	2	1	14
TOLIMA	2			2
VALLE DEL CAUCA	4			4
TOTAL MACRO 4	45	2	3	50

*Ver la desagregación de operarios en el simulador para estructurar compra Macroregión N° 4
TC: Tiempo Completo – MT: Medio Tiempo

MACRO REGIÓN No. 5, se requiere un presupuesto de **MIL VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. (\$1.025.669.543,43)**, incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar, conforme el siguiente cuadro:

Macro	VALOR TOTAL SERVICIO DE ASEO*	VALOR TOTAL INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA*	JARDINERÍA	FUMIGACIÓN	SUBTOTAL	AIU	IVA	TOTAL
5	\$561.406.584,00	\$352.717.962,00	\$16.824.864,00	\$19.624.773,42	\$ 950.574.183,42	\$ 57.034.451,01	\$18.060.909,00	\$ 1.025.669.543,43

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 23/11/2021

*Para ver discriminado los valores del servicio integral de aseo y cafetería e insumos ver el simulador para estructurar la compra La cantidad de operarios y perfiles requeridos para la Macro Región 5 de conformidad con el evento de cotización realizado, para la vigencia 2021 -2022 son los siguientes:

REGIONAL	Operario Aseo y Cafetería	Operario de Mantenimiento Capacitado para Trabajo en Altura Nivel Básico	Coordinador de Tiempo Completo	Operario Aseo y Cafetería MT	Total operarios
CAUCA	16	1		1	18
VALLE DEL CAUCA	34	1	1	2	38
TOTAL MACRO 5	50	2	1	3	56

*Ver la desagregación de operarios en el simulador para estructurar compra Macroregión N° 5
TC: Tiempo Completo – MT: Medio Tiempo

MACRO REGIÓN No. 6, se requiere un presupuesto CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE. (\$430.800.226,34), incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar, conforme el siguiente cuadro:

Macro	VALOR TOTAL SERVICIO DE ASEO*	VALOR TOTAL INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA*	JARDINERÍA	FUMIGACIÓN	SUBTOTAL	AIU	IVA	TOTAL
6	\$224.823.804,00	\$157.381.908,00	\$8.289.960,00	\$8.763.110,40	\$399.258.782,40	\$23.955.526,94	\$7.585.917,00	\$430.800.226,34

*Para ver discriminado los valores del servicio integral de aseo y cafetería e insumos ver el simulador para estructurar la compra.

La cantidad de operarios y perfiles requeridos para la Macro Región 6 de conformidad con el evento de cotización realizado, para la vigencia 2021 -2022 son los siguientes:

REGIONAL	Operario Aseo y Cafetería	Operario de Mantenimiento Capacitado para Trabajo en Altura Nivel Básico.	Total operarios
----------	---------------------------	---	-----------------

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

21/07/2021

Versión 10

Página 39 de
66

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 23/11/2021

NARIÑO	19	1	20
PUTUMAYO	2		2
TOTAL MACRO 6	21	1	22

*Ver la desagregación de operarios en el simulador para estructurar compra Macroregión N° 6
TC: Tiempo Completo – MT: Medio Tiempo

MACRO REGIÓN No. 7, se requiere un presupuesto OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SETENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. (\$833.201.075,46), incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar, conforme el siguiente cuadro:

Macro	VALOR TOTAL SERVICIO DE ASEO*	VALOR TOTAL INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA*	JARDINERÍA	FUMIGACIÓN	SUBTOTAL	AIU	IVA	TOTAL
7	\$469.453.020,00	\$256.856.412,00	\$24.140.448,72	\$21.747.594,24	\$772.197.474,96	\$46.331.848,50	\$14.671.752,00	\$833.201.075,46

*Para ver discriminado los valores del servicio integral de aseo y cafetería e insumos ver el simulador para estructurar la compra.

La cantidad de operarios y perfiles requeridos para la Macro Región 7 de conformidad con el evento de cotización realizado, para la vigencia 2021 -2022 son los siguientes:

REGIONAL	Operario Aseo Cafetería	y Operario de Mantenimiento Capacitado para Trabajo en Altura Nivel Básico	Total operarios
CAQUETA	9	1	10
HUILA	11	1	12
PUTUMAYO	8	1	9
TOLIMA	14	1	15
TOTAL MACRO 6	42	4	46

*Ver la desagregación de operarios en el simulador para estructurar compra Macroregión N° 6
TC: Tiempo Completo – MT: Medio Tiempo

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

21/07/2021

Versión 10

Página 40 de
66

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 23/11/2021

MACRO REGIÓN No. 8, se requiere un presupuesto de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE., (\$463.280.359,12) incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar, conforme el siguiente cuadro:

Macro	VALOR TOTAL SERVICIO DE ASEO*	VALOR TOTAL INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA*	JARDINERÍA	FUMIGACIÓN	SUBTOTAL	AIU	IVA	TOTAL
8	\$298.998.156,00	\$117.975.480,00	\$1.816.464,00	\$10.570.752,00	\$429.360.852,00	\$25.761.651,12	\$8.157.856,00	\$463.280.359,12

*Para ver discriminado los valores del servicio integral de aseo y cafetería e insumos ver el simulador para estructurar la compra

La cantidad de operarios y perfiles requeridos para la Macro Región 8 de conformidad con el evento de cotización realizado, para la vigencia 2021 -2022 son los siguientes:

REGIONAL	Operario Aseo y Cafetería	Operario de Mantenimiento y Capacitado para Trabajo en Altura Nivel Básico	Operario Aseo y Cafetería MT	Total operarios
BOYACÁ	19	1	2	22
CASANARE	7	1		8
TOTAL MACRO 8	26	2	2	30

*Ver la desagregación de operarios en el simulador para estructurar compra Macroregión N° 8

TC: Tiempo Completo – MT: Medio Tiempo

MACRO REGIÓN No. 9, se requiere un presupuesto de QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS UN PESOS SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE. (\$591.304.401,64), incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar, conforme el siguiente cuadro:

Macro	VALOR TOTAL SERVICIO DE ASEO*	VALOR TOTAL INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA*	JARDINERÍA	FUMIGACIÓN	SUBTOTAL	AIU	IVA	TOTAL
9	\$357.206.934,00	\$146.115.120,00	\$21.136.416,00	\$23.553.024,00	\$548.011.494,00	\$32.880.689,64	\$10.412.218,00	\$591.304.401,64

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

21/07/2021

Versión 10

Página 41 de
66

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 23/11/2021

*Para ver discriminado los valores del servicio integral de aseo y cafetería e insumos ver el simulador para estructurar la compra

La cantidad de operarios y perfiles requeridos para la Macro Región 9 de conformidad con el evento de cotización realizado, para la vigencia 2021 -2022 son los siguientes:

REGIONAL	Operario Aseo Cafetería	y Operario de Mantenimiento Capacitado para Trabajo en Altura Nivel Básico	Total operarios
ARAUCA	2		2
NORTE DE SANTANDER	12	1	13
SANTANDER	18	2	20
TOTAL MACRO 9	32	3	35

*Ver la desagregación de operarios en el simulador para estructurar compra Macroregión N° 9

TC: Tiempo Completo – MT: Medio Tiempo

MACRO REGIÓN No. 10, se requiere un presupuesto DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS TRECE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE. (\$273.306.513,20), incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar, conforme el siguiente cuadro:

Macro	VALOR TOTAL SERVICIO DE ASEO*	VALOR TOTAL INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA*	JARDINERÍA	FUMIGACIÓN	SUBTOTAL	AIU	IVA	TOTAL
10	\$179.989.848,00	\$64.198.428,00	\$3.732.612,00	\$5.375.232,00	\$253.296.120,00	\$15.197.767,20	\$4.812.626,00	\$273.306.513,20

*Para ver discriminado los valores del servicio integral de aseo y cafetería e insumos ver el simulador para estructurar la compra

La cantidad de operarios y perfiles requeridos para la Macro Región 10 de conformidad con el evento de cotización realizado, para la vigencia 2021 -2022 son los siguientes:

REGIONAL	Operario Aseo Cafetería	y Operario de Mantenimiento Capacitado para Trabajo	Operario de Mantenimiento o Capacitado para Trabajo en Altura	Total operarios
----------	-------------------------------	---	---	--------------------

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					Fecha: 23/11/2021	
			en Altura Nivel Básico	Nivel Básico – MEDIO TIEMPO		
CASANARE	2				2	
GUAVIARE	4			1	5	
META	10	1			11	
TOTAL MACRO 10	16	1	1	1	18	

*Ver la desagregación de operarios en el simulador para estructurar compra Macroregión N° 10
TC: Tiempo Completo – MT: Medio Tiempo

MACRO REGIÓN No. 11, se requiere un presupuesto **DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE. (\$2.824.277.419,04)**, incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar, conforme el siguiente cuadro:

Macro	VALOR TOTAL DE SERVICIO ASEO*	VALOR TOTAL INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA*	JARDINERÍA	FUMIGACIÓN	SUBTOTAL	AIU	IVA	TOTAL
11	\$1.774.613.550,00	\$789.084.546,00	\$4.426.350,00	\$49.370.844,60	\$2.617.495.290,60	\$157.049.717,44	\$49.732.411,00	\$2.824.277.419,04

*Para ver discriminado los valores del servicio integral de aseo y cafetería e insumos ver el simulador para estructurar la compra

La cantidad de operarios y perfiles requeridos para la Macro Región 11 de conformidad con el evento de cotización realizado, para la vigencia 2021 -2022 son los siguientes:

REGIONAL	Operario Aseo y Cafetería	Operario de Mantenimiento o Capacitado para Trabajo en Altura Nivel Básico	Coordinador Tiempo Completo	Operario Aseo y Cafetería MT	Total operarios
BOGOTÁ	130	5	4	4	143
CUNDINAMARCA	32				32
TOTAL MACRO 11	162	5	4	4	175

*Ver la desagregación de operarios en el simulador para estructurar compra Macroregión N° 11
TC: Tiempo Completo – MT: Medio Tiempo

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

21/07/2021

Versión 10

Página 43 de
66

MACRO REGIÓN No. 12, se requiere un presupuesto **CIEN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE. (\$100.285.043,60)**, incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar, conforme el siguiente cuadro:

Macro	VALOR TOTAL SERVICIO DE ASEO*	VALOR TOTAL INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA*	JARDINERÍA	FUMIGACIÓN	SUBTOTAL	AIU	IVA	TOTAL
12	\$57.509.424,00	\$26.620.548,00	\$4.415.064,00	\$1.075.200,00	\$89.620.236,00	\$8.962.023,60	\$1.702.784,00	\$100.285.043,60

*Para ver discriminado los valores del servicio integral de aseo y cafetería e insumos ver el simulador para estructurar la compra

La cantidad de operarios y perfiles requeridos para la Macro Región **12** de conformidad con el evento de cotización realizado, para la vigencia 2021 -2022 son los siguientes:

REGIONAL	Operario Aseo y Cafetería	Operario de Mantenimiento Capacitado para Trabajo en Altura Nivel Básico – MEDIO TIEMPO	Total operarios
SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	5	1	6
TOTAL MACRO 12	5	1	6

*Ver la desagregación de operarios en el simulador para estructurar compra Macroregión N° 12

TC: Tiempo Completo – MT: Medio Tiempo

MACRO REGIÓN No. 13, se requiere un presupuesto **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE. (\$165.992.565,40)**, incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar, conforme el siguiente cuadro:

Macro	VALOR TOTAL SERVICIO DE ASEO*	VALOR TOTAL INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA*	JARDINERÍA	FUMIGACIÓN	SUBTOTAL	AIU	IVA	TOTAL
13	\$87.274.308,00	\$58.639.242,00	\$596.400,00	\$1.830.144,00	\$148.340.094,00	\$14.834.009,40	\$2.818.462,00	\$165.992.565,40

*Para ver discriminado los valores del servicio integral de aseo y cafetería e insumos ver el simulador para estructurar la compra

La cantidad de operarios y perfiles requeridos para la Macro Región **13** de conformidad con el evento de cotización realizado, para la vigencia 2021 -2022 son los siguientes:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 23/11/2021

REGIONAL	Operario Aseo y Cafetería	Operario Aseo y Cafetería MT	Operario de Mantenimiento o Capacitado para Trabajo en Altura Nivel Básico – MEDIO TIEMPO	Total operarios
AMAZONAS	5	4	1	10
TOTAL MACRO 13	5	4	1	10

*Ver la desagregación de operarios en el simulador para estructurar compra Macroregión N° 13

TC: Tiempo Completo – MT: Medio Tiempo

MACRO REGIÓN No. 14, se requiere un presupuesto DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE. (\$218.852.719,80), incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar, conforme el siguiente cuadro:

Macro	VALOR TOTAL SERVICIO DE ASEO*	VALOR TOTAL INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA*	JARDINERÍA	FUMIGACIÓN	SUBTOTAL	AIU	IVA	TOTAL
14	\$122.480.424,00	\$62.481.534,00	\$3.459.120,00	\$7.157.760,00	\$195.578.838,00	\$19.557.883,80	\$3.715.998,00	\$218.852.719,80

*Para ver discriminado los valores del servicio integral de aseo y cafetería e insumos ver el simulador para estructurar la compra

La cantidad de operarios y perfiles requeridos para la Macro Región **14** de conformidad con el evento de cotización realizado, para la vigencia 2021 -2022 son los siguientes:

REGIONAL	Operario Aseo y Cafetería	Operario de Mantenimiento Capacitado para Trabajo en Altura Nivel Básico	Total operarios
CHOCÓ	11	1	12
TOTAL MACRO 14	11	1	12

*Ver la desagregación de operarios en el simulador para estructurar compra Macroregión N° 14

TC: Tiempo Completo – MT: Medio Tiempo

MACRO REGIÓN No. 15, se requiere un presupuesto CIENTO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$100.649.184,20), incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar, conforme el siguiente cuadro:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

21/07/2021

Versión 10

Página 45 de
66

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 23/11/2021

Macro	VALOR TOTAL SERVICIO DE ASEO*	VALOR TOTAL INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA*	JARDINERÍA	FUMIGACIÓN	SUBTOTAL	AIU	IVA	TOTAL
15	\$67.743.762,00	\$20.526.810,00	\$553.800,00	\$1.121.280,00	\$89.945.652,00	\$8.994.565,20	\$1.708.967,00	\$100.649.184,20

*Para ver discriminado los valores del servicio integral de aseo y cafetería e insumos ver el simulador para estructurar la compra

La cantidad de operarios y perfiles requeridos para la Macro Región 15 de conformidad con el evento de cotización realizado, para la vigencia 2021 -2022 son los siguientes:

REGIONAL	Operario Aseo y Cafetería	Operario de Mantenimiento Capacitado para Trabajo en Altura Nivel Básico – MEDIO TIEMPO	Total operarios
ARAUCA	6	1	7
TOTAL MACRO 15	6	1	7

*Ver la desagregación de operarios en el simulador para estructurar compra Macroregión N° 15
TC: Tiempo Completo – MT: Medio Tiempo

MACRO REGIÓN No. 16, se requiere un presupuesto **NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE. (\$99.112.241,28)**, incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar, conforme el siguiente cuadro:

Macro	VALOR TOTAL SERVICIO DE ASEO*	VALOR TOTAL INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA*	JARDINERÍA	FUMIGACIÓN	SUBTOTAL	AIU	IVA	TOTAL
16	\$57.509.424,00	\$28.554.690,00	\$588.732,00	\$1.919.308,80	\$88.572.154,80	\$8.857.215,48	\$1.682.871,00	\$99.112.241,28

*Para ver discriminado los valores del servicio integral de aseo y cafetería e insumos ver el simulador para estructurar la compra

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

21/07/2021

Versión 10

Página **46** de
66

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 23/11/2021

La cantidad de operarios y perfiles requeridos para la Macro Región **16** de conformidad con el evento de cotización realizado, para la vigencia 2021 -2022 son los siguientes:

REGIONAL	Operario Aseo y Cafetería	Operario de Mantenimiento Capacitado para Trabajo en Altura Nivel Básico – MEDIO TIEMPO	Total operarios
VICHADA	5	1	6
TOTAL MACRO 16	5	1	6

*Ver la desagregación de operarios en el simulador para estructurar compra Macroregión N° 16
TC: Tiempo Completo – MT: Medio Tiempo

MACRO REGIÓN No. 17, se requiere un presupuesto CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE. (\$59.581.519,60), incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar, conforme el siguiente cuadro:

Macro	VALOR TOTAL SERVICIO DE ASEO*	VALOR TOTAL INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA*	JARDINERÍA	FUMIGACIÓN	SUBTOTAL	AIU	IVA	TOTAL
17	\$37.040.748,00	\$15.204.690,00	\$85.200,00	\$914.688,00	\$53.245.326,00	\$5.324.532,60	\$1.011.661,00	\$59.581.519,60

*Para ver discriminado los valores del servicio integral de aseo y cafetería e insumos ver el simulador para estructurar la compra

La cantidad de operarios y perfiles requeridos para la Macro Región **17** de conformidad con el evento de cotización realizado, para la vigencia 2021 -2022 son los siguientes:

REGIONAL	Operario Aseo y Cafetería	Operario de Mantenimiento Capacitado para Trabajo en Altura Nivel Básico – MEDIO TIEMPO	Total operarios
VAUPÉS	3	1	4
TOTAL MACRO 17	3	1	4

*Ver la desagregación de operarios en el simulador para estructurar compra Macroregión N° 17
TC: Tiempo Completo – MT: Medio Tiempo

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

21/07/2021

Versión 10

Página 47 de
66

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 23/11/2021

MACRO REGIÓN No. 18, se requiere un presupuesto SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE. (\$66.483.209,60), incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar, conforme el siguiente cuadro:

Macro	VALOR TOTAL SERVICIO DE ASEO*	VALOR TOTAL INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA*	JARDINERÍA	FUMIGACIÓN	SUBTOTAL	AIU	IVA	TOTAL
18	\$40.605.720,00	\$17.104.044,00	\$520.572,00	\$1.182.720,00	\$59.413.056,00	\$5.941.305,60	\$1.128.848,00	\$66.483.209,60

*Para ver discriminado los valores del servicio integral de aseo y cafetería e insumos ver el simulador para estructurar la compra

La cantidad de operarios y perfiles requeridos para la Macro Región 18 de conformidad con el evento de cotización realizado, para la vigencia 2021 -2022 son los siguientes:

REGIONAL	Operario Aseo y Cafetería	Operario de Mantenimiento Capacitado para Trabajo en Altura Nivel Básico	Total operarios
GUAINÍA	3	1	4
TOTAL MACRO 18	3	1	4

*Ver la desagregación de operarios en el simulador para estructurar compra Macroregión N° 18

TC: Tiempo Completo – MT: Medio Tiempo

Los insumos se encuentran contemplados en la ficha técnica de los bienes de aseo y cafetería del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019 y la cantidad de insumos que se pretende adquirir son indeterminados mes a mes, sin embargo se realiza una proyección de lo que solicita cada una de las regionales el cual se puede observar en el simulador para estructurar la orden de compra.

Para cubrir las necesidades presupuestales para el año 2021 se tendrá una distribución de la siguiente manera:

Rubro	Descripción	Valor
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 55.826.998,00
C-4199-1500-8-0-4199064-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE	SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO	\$ 23.137.084,00

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

21/07/2021

Versión 10

Página 48 de
66

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 23/11/2021

IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE
GESTIÓN - FORTALECIMIENTO
INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL
NACIONAL

Para cubrir las necesidades presupuestales para el año 2022 se tendrá una distribución de acuerdo al Certificado de Vigencias Futuras VF-010 del 25 de noviembre de 2021, de la siguiente manera:

Rubro	Descripción	Valor
A-02-02-02-008-005-302	SERVICIOS DE SOPORTE- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	\$ 6.770.714.379,00
C-4199-1500-8-0-4199064-02- 201	SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - DE TIPO ADMINISTRATIVO	\$3.823.848.033,00

Es importante señalar que de conformidad con los lineamientos del **Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019**, sus modificaciones y prórrogas, el simulador para estructurar la compra debe diligenciarse para cada Regional requerida, como se puede evidenciar en el link: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco> Aseo y cafetería III.

Por otro lado, dicho simulador debe diligenciarse por Macro Región como se puede observar en el **Anexo. Regiones de Cobertura del Acuerdo Marco de Precio CCE-972-AMP-2019**.

Así mismo, la entidad acoge el estudio de sector y mercado realizado por Colombia Compra Eficiente al momento de llevar a cabo la licitación pública que culminó con la selección de proveedores del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019.

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

No de CDP o vigencia futura	Fecha de CDP o vigencia futura	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
31121	18/11/2021	ICBF-SEDE NACIONAL	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Propios	CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE	\$ 55.826.998,00

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

21/07/2021

Versión 10

Página 49 de
66

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS						Fecha: 23/11/2021
31121	18/11/2021	ICBF-SEDE NACIONAL	C-4199-1500-8-0-4199064-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Propios	VEINTITRÉS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE	\$ 23.137.084,00
VF010	25/11/2021	ICBF-SEDE NACIONAL	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Propios	SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE	\$ 6.770.714.379,00
VF010	25/11/2021	ICBF-SEDE NACIONAL	C-4199-1500-8-0-4199064-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Propios	TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE	\$3.823.848.033,00
6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.						
De conformidad con el “ANEXO A LA GUIA DE COMPRA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS O INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA RELACIONADO CON LOS CRITERIOS DE DESEMPATE EN LA OPERACIÓN SECUNDARIA”, se dará aplicación a los siguientes criterios de desempate:						
6.1.1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.						
El requisito se acreditará para el caso de (i) bienes con el registro de producto nacional según verificación realizada en el VUCE - Ventanilla Única de Comercio Exterior o para el caso de (ii) servicios en el certificado de Existencia y representación legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Para el caso de los Proveedores plurales, el integrante que acreditó la condición en la operación principal, deberá acreditar lo propio en la operación secundaria, verificando en todo caso que para el momento de la colocación de la orden de compra tal circunstancia se encuentre vigente.						
6.1.2 Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctima de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente o la de un proponente plural constituido por mujeres cabezade familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o persona jurídica en las cuales participe o participen mayoritariamente.						
El proveedor deberá acreditar dicha condición mediante, según corresponda:						
6.1.2.1. Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia						

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

21/07/2021

Versión 10

Página 50 de
66

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 23/11/2021

de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.

6.1.2.2. Medida de protección expedida por el Comisario de Familia, o el Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario), o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza –, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.

6.1.2.3. Certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas.

Finalmente, en el caso de los Proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas.

La Entidad Estatal compradora deberá solicitarle al proveedor la autorización expresa del titular de la información, relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.

6.1.3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El proveedor deberá acreditar que en su nómina se encuentra al menos el diez por ciento (10%) de trabajadores en situación de discapacidad de la siguiente manera:

Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre de la colocación de la Orden de Compra.

Si la cotización es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del proveedor plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución en el SECOP II con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes.

En este caso el proveedor, en los términos del párrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre de la colocación de la orden de compra o desde el momento

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

21/07/2021

Versión 10

Página **51** de
66

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 23/11/2021

de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución de la orden de compra.

6.1.4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

El Proveedor a través del representante legal y/o revisor fiscal deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios. Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año de la fecha de cierre de la solicitud de cotización. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

En el caso de los proveedores plurales, el representante del mismo, deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al Proveedor que acredite un porcentaje mayor.

6.1.5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

El Proveedor deberá anexar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Adicionalmente, se deberá adjuntar el certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, o el proveedor persona natural acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición.

En el caso de los proveedores plurales, el representante legal del mismo certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proveedor plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 23/11/2021

el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas; el proveedor deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6.1.6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

El Proveedor deberá acreditar copia de alguno de los siguientes documentos:

- i) La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz,
- ii) El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. Además, se entregará el documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.
- iii) U otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El proveedor deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Tratándose de proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

6.1.7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

21/07/2021

Versión 10

Página **53** de
66

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 23/11/2021

reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

El proveedor plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación, de acuerdo con lo establecido 1.1.2. y 1.1.6. Para acreditar la participación mayoritaria el Proveedor deberá anexar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación. Para lo cual además deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa Proveedor.

Así mismo el Proveedor deberá adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad la titularidad recaiga sobre el género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad.

Adicional a lo anterior, la Entidad Compradora deberá verificar en el informe de evaluación emitido durante el proceso de licitación pública que condujo a la celebración del Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda, que el proponente que invoca la realización de las acciones afirmativas de que trata el presente numeral, haya aportado mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia solicitada en la licitación adelantada por Colombia Compra Eficiente.

6.1.8. Preferir la oferta presentada por una MIPYME o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales.

El Proveedor deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:

- Mipymes: El proveedor deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal,
- Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Tratándose de proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

6.1.9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 23/11/2021

El Proveedor plural deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:

- Para las empresas micro y/o pequeñas empresas: El proveedor deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal,
- Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Tratándose de proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

6.1.10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

El proveedor deberá acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior realizados a MIPYMES para lo cual, el Proveedor deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutua, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente. Para acreditar la calidad de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutua:

- Si se trata de Mipymes: El Proveedor deberá acreditarlo mediante: el Certificado de Existencia y Representación Legal, y
- Si se trata de Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Una vez lo anterior, el Proveedor podrá optar por las siguientes alternativas en orden de precedencia para lograr el desempate:

- O, adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste, con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 23/11/2021
orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia. • O, mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta. 6.1.11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES. El Proveedor del segmento Mipymes deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el cual conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme el cual: <i>"Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente"</i>. 6.1.12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso. Si agotada la aplicación de los antedichos criterios el empate persiste, Colombia Compra Eficiente estableció en la minuta del acuerdo el siguiente mecanismo: a. La Entidad Compradora ordenará a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la TVEC. Una vez ordenados, la Entidad Compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1. b. Seguidamente, la Entidad Compradora debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de Cotización. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final. c. Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número asignado. La Entidad Compradora podrá citar a los Proveedores para que asistan al desempate, en todo caso se deberá contar con la presencia del Jefe de Control Interno o quien haga sus veces.	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

21/07/2021

Versión 10

Página **56** de
66

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 23/11/2021
Por último, conviene precisar que los plazos aplicables para los criterios de desempate se rige a lo dispuesto en la minuta de cada Acuerdo Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda, y en lo pertinente en cada una de sus Guías de Compra correspondiente.	
6.2 Criterios de Verificación: No aplica	
6.3 Criterios de Ponderación: No aplica	
6.4 Obligación en materia de Acuerdos Comerciales: No aplica	
7 OBLIGACIONES. El (los) oferente(s) interesado(s) en presentar oferta para la presente contratación, deberá(n) tener en cuenta las especificaciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019. 7.1. Obligaciones del Proveedor 7.1.1. Obligaciones Específicas del Proveedor. Las siguientes son las obligaciones de los Proveedores derivadas del Acuerdo Marco CCE-972-AMP-2019: 7.1.1.1. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor del ICBF, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17. 7.1.1.2. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra. 7.1.1.3. Implementar en conjunto con el ICBF un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación de la orden de compra, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: • Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones del ICBF durante la prestación del servicio.	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 23/11/2021
• Protocolo de manejo, almacenamiento y disposición adecuada a los residuos peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones del ICBF señalados para este fin. • Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones del ICBF señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento. 7.1.1.4. Implementar por cada orden de compra colocada dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios: • Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS. • Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos. • Convenios de descuentos o becas con el SENA u otras instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional. • Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. • Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. • Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas. 7.1.1.5. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en el ICBF, de acuerdo con lo acordado en el Documento de Inicio de la Orden de Compra. 7.1.1.6. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente. 7.1.1.7. Cumplir todos costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana. 7.1.1.8. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea óptima 7.1.1.9. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos del ICBF durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería. 7.1.1.10. Entregar al ICBF la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

21/07/2021

Versión 10

Página 58 de
66

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 23/11/2021
seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.	
7.1.1.11. Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	
7.1.1.12. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicios Especiales asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado.	
7.1.1.13. Garantizar que su personal cuente con y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.	
7.1.1.14. Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes y con la certificación para trabajo en alturas expedida por el SENA o por la entidad autorizada para tal fin.	
7.1.1.15. Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para EL ICBF y coordinar su horario de visita en conjunto con el Instituto. Si el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	
7.1.1.16. Entregar los Bienes de Aseo y Cafetería requeridos en la Orden de Compra en las instalaciones del ICBF y en las fechas y/o periodos definidos por el Instituto y el Proveedor en el Documento de Inicio.	
7.1.1.17. Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	
7.1.1.18. Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera el ICBF.	
7.1.1.19. Mantener contratado en el total de las Órdenes de Compra un porcentaje mínimo del 2% de Víctimas del conflicto armado y/o Desmovilizados como operarios para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería, en caso de que el Proveedor haya obtenido puntaje en el Proceso de Contratación por este concepto.	
Así mismo, deberá entregar a Colombia Compra Eficiente en los primeros 5 días hábiles de los meses de junio y diciembre de cada año, un reporte que contenga: (i) nombre; (ii) número de cédula; (iii) antigüedad; y (iv) información adicional necesaria, de todos los operarios que a la fecha de la entrega del reporte se encuentren trabajando en las Órdenes de	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

21/07/2021

Versión 10

Página 59 de
66

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 23/11/2021
Compra colocadas	
7.1.1.20. Abstenerse de utilizar la información entregada por el ICBF para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra. 7.1.1.21. Responder ante el ICBF y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por el ICBF para el desarrollo de las actividades contratadas. 7.1.1.22. Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 1 del pliego de condiciones y poner a disposición del ICBF el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones. 7.1.1.23. El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial de los Servicios Especiales, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco. 7.1.1.24. Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 1 del pliego de condiciones. 7.1.1.25. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 3 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas y reflejadas en la Notificación Sanitaria Obligatoria –NSO– cuando sea aplicable. 7.1.1.26. Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por el ICBF dentro los tres (3) días calendario siguientes al reporte. 7.1.1.27. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo. 7.1.1.28. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra. 7.1.1.29. Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes del ICBF a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en la Sección IV.B. del pliego de condiciones del proceso de contratación del acuerdo marco CCE-972-AMP-2019 . 7.1.1.30. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes del ICBF eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar al ICBF como cliente prioritario.	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 23/11/2021
7.1.1.31. En caso de haber obtenido puntaje por comprometerse a: (i) contratar Víctimas del Conflicto Armado y/o Desmovilizados; y/o (ii) entregar al ICBF café con denominación de origen o sean cafés elaborados bajo algún proyecto productivo de la Unidad de Víctimas o la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, está obligado respectivamente a: • Garantizar la contratación de Víctimas del Conflicto Armado y/o Desmovilizados para cumplir las Órdenes de Compra derivadas del Acuerdo Marco en un porcentaje igual o superior al 2% del total del personal que destine al Acuerdo Marco • Garantizar el suministro de café con alguna Denominación de Origen; o sean cafés elaborados bajo algún proyecto productivo de la Unidad de Víctimas o la Agencia para la Reincorporación y la Normalización. 7.1.1.32. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF. 7.1.1.33. Entregarla información requerida por el ICBF para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago. 7.1.1.34. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir el Servicio Integral de Aseo y Cafetería por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la solicitud de cotización o de información comercial, o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal. 7.1.1.35. Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra. 7.1.1.36. Entregar al ICBF el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco. 7.1.1.37. Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 17. 7.1.1.38. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco. 7.1.1.39. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	
7.1.2 Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión: N/A 7.1.3.1. Seguridad y Salud en el Trabajo: N/A	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

21/07/2021

Versión 10

Página **61** de
66

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 23/11/2021
12.2.Obligaciones del ICBF.	
7.2.1 Obligaciones Específicas del ICBF.	
Las siguientes son las obligaciones del ICBF que se vinculan al Acuerdo Marco CCE-972-AMP-2019:	
7.2.1.1. Tramitar ante el área competente del ICBF la aprobación de las garantías allegadas por el proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por el ICBF durante los 3 días siguientes hábiles, al recibo de la garantía	
7.2.1.2. Poner a disposición de los Proveedores los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley 019 de 2012.	
7.2.1.3. Conocer el Catálogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	
7.2.1.4. Cumplir con el procedimiento establecido en la Cláusula 6 del presente Acuerdo Marco.	
7.2.1.5. Cumplir con los términos y condiciones establecidos en la guía de compra de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	
7.2.1.6. Contar con la disponibilidad presupuestal antes de colocar la Orden de Compra y realizar el correspondiente registro presupuestal antes del inicio de la ejecución de la Orden de Compra.	
7.2.1.7. Poner a disposición de los Proveedores, cuando estos lo soliciten, el registro presupuestal de la Orden de Compra.	
7.2.1.8. Permitir a los Proveedores durante la Solicitud de Información y/o Cotización, la realización de una visita en las instalaciones del ICBF para efectos de presentar su Cotización.	
7.2.1.9. Requerir en la Solicitud de Cotización un (1) coordinador de tiempo completo cuando se requiera 30 o más operarios en cualquiera de los perfiles por cada Orden de Compra independientemente de la sede en la que se preste los servicios en la misma ciudad.	
7.2.1.10. Conocer el Catálogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	
7.2.1.11. Cumplir con el procedimiento establecido en la Cláusula 6 y Cláusula 10 del Acuerdo Marco CCE-972-AMP-2019.	
7.2.1.12. Colocar la Orden de Compra por una vigencia mínima de cuatro (4) meses.	
7.2.1.13. Si los Procesos de compra del ICBF están sujetos a gravámenes adicionales (estampillas), el Instituto debe indicar el porcentaje y forma de cálculo de los gravámenes (estampillas) distintos a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus Procesos de Contratación.	
7.2.1.14. Adelantar oportunamente el trámite para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago, si el ICBF no es usuaria	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	21/07/2021
		Versión 10	Página 62 de 66

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 23/11/2021
de SIIF. 7.2.1.15. Designar un supervisor o interventor para las Órdenes de Compra expedidas y ejecutadas bajo el Acuerdo Marco. El supervisor o interventor designado para la Orden de Compra deberá ejercer el seguimiento, vigilancia y control de la referida de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011. 7.2.1.16. Aprobar o rechazar las facturas en la oportunidad indicada para el efecto en la Cláusula 10. 7.2.1.17. Abstenerse de generar nuevos eventos de Cotización si está en mora en el pago de una o varias Órdenes de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 7.2.1.18. Cuidar de los bienes, equipos y maquinaria requeridos para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y puestos por el Proveedor en las instalaciones del ICBF y en el momento de la terminación de la Orden de Compra realizar la devolución de los bienes, equipos y maquinaria adquiridos en condiciones óptimas. 7.2.1.19. Informar oportunamente a la oficina jurídica o a la jefatura asignada por el ICBF cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones del Proveedor. 7.2.1.20. Adelantar las acciones que procedan en caso de incumplimiento. 7.2.1.21. Cumplir con los plazos previstos en el Acuerdo Marco CCE-972-AMP-2019. 7.2.1.22. Verificar que el Proveedor cumpla con las condiciones del Catálogo y las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso. 7.2.1.23. Dar aviso al Proveedor de manera inmediata cuando algún elemento, equipo o maquinaria presente fallas que impida dar cumplimiento a la actividad. 7.2.1.24. Verificar que el Proveedor entregue el certificado de paz y salvo de aportes a seguridad social, pensiones y salud de sus subordinados de manera anexa a la factura. 7.2.1.25. Entregar al ICBF, en caso de que esta lo requiera, la información necesaria para comprobar el cumplimiento del porcentaje mínimo de Víctimas del Conflicto Armados y/o Desmovilizados, incluyendo (i) nombre de los operarios; (ii) números de cédula; y (iii) antigüedad. 7.2.1.26. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra. 7.2.1.27. Cumplir con los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 7.2.1.28. Entregar el comprobante de pago a los Proveedores máximo 30 días calendario después de realizado el pago. 7.2.1.29. Publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el acto administrativo sancionatorio mediante el cual el ICBF	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

21/07/2021

Versión 10

Página **63** de
66

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 23/11/2021
impone sanciones al Proveedor como consecuencia de un incumplimiento 7.2.1.30. Finalizar y liquidar la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano una vez culmine la ejecución y pago de esta. 7.2.1.31. Contemplar dentro de su planeación al adquirir Servicios Especiales, particularmente Servicios de Fumigación, que estas labores sean realizadas en los días y horarios establecidos en el Anexo 1. Caso contrario, de solicitar los servicios en horarios y/o días diferentes a los establecidos, los costos de horas extras serán asumidos por el ICBF al momento del pago de los servicios efectivamente prestados. 7.2.1.32. Registrar dentro de la solicitud de cotización si existen operarios con nivel de riesgo alto con el fin de que el Proveedor pueda cotizar de acuerdo a este requerimiento.	
8 FORMA DE PAGO. Para efecto de la facturación y forma de pago de la orden de compra derivada del Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Aseo y Cafetería CCE-972-AMP-2019, el Instituto dará aplicación a lo establecido en la cláusula 10 de dicho acuerdo, que señala: “El Proveedor debe facturar mensualmente, mes vencido, el valor de los servicios prestados indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería. (iii) precio de los Servicios Especiales requeridos; (iv) el AIU; y (v) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre el ICBF y el Proveedor. Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable. El supervisor del ICBF puede solicitar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones. El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por el ICBF y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El ICBF debe aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o el Instituto solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir al ICBF los soportes del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar.	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

21/07/2021

Versión 10

Página **64** de
66

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 23/11/2021
El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora del ICBF superior a 30 días calendario, el Proveedor puede suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes al Instituto hasta que esta realice el pago. Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.	
9 SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA. 9.1 Supervisión. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 12.12. de la Cláusula 12 “Obligaciones de las Entidades Compradoras” del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019, la supervisión de la presente Orden de Compra estará a cargo del Coordinador/a del Grupo de Apoyo Logístico. del ICBF. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Dirección de Contratación. 9.2 Interventoría. “No Aplica”	
10 ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS. La estimación de los riesgos son los establecidos de conformidad con el Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019 Aseo y Cafetería III de Colombia Compra Eficiente y el proceso CCENEG-021-1-2019 que dio origen los documentos en (Presentación de oferta).	
11 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS. Las garantías se encuentran establecidas de conformidad con lo descrito en la Cláusula 17, del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019. Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor del ICBF, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla del Acuerdo Marco de Precios. El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 23/11/2021

Tabla 19. Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% de la Orden de Compra	Durante la Orden de Compra y tres (3) años más

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada.

NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 19 después de haber sido afectada.

Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual.

Los Proveedores deben constituir una garantía de responsabilidad civil extracontractual dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor del ICBF cuya suficiencia en valor se establece en los siguientes rangos:

Tabla 20. Suficiencia de responsabilidad civil.

Rango	Valor de las Órdenes de Compra		Cubrimiento requerido
	Mayor a	Menor o igual a	
1	0 SMMLV	1.500 SMMLV	200 SMMLV
2	1.500 SMMLV	2.500 SMMLV	300 SMMLV
3	2.500 SMMLV	5.000 SMMLV	400 SMMLV
4	5.000 SMMLV	10.000 SMMLV	500 SMMLV
i	$2.500 \text{ SMMLV} * (i - 1)$	$2.500 \text{ SMMLV} * (i)$	5% del límite superior del rango

Si (i) es mayor a 30 el cubrimiento es de 3.750 SMMLV

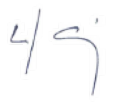
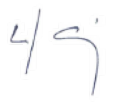
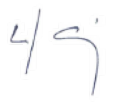
Fuente: Colombia Compra Eficiente

Si las Órdenes de Compra tienen un valor mayor al del rango cuatro (4), debe utilizar la fórmula del rango i para calcular el valor asegurado.

El Proveedor debe actualizar el valor de la garantía cada año de acuerdo con la variación anual del SMMLV.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	21/07/2021
		Versión 10	Página 66 de 66

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 23/11/2021						
La vigencia de la garantía de responsabilidad civil extracontractual debe corresponder mínimo a la vigencia de la Orden de Compra. Si la vigencia de la Orden de Compra es extendida el Proveedor debe extender la vigencia de esta garantía. Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduzca, el ICBF debe solicitar al Proveedor restablecer el valor inicial de la garantía. En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de responsabilidad civil extracontractual el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 20 después de haber sido afectada. Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma.							
12 VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACION. En sesión de fecha 02 de diciembre de 2021, el Comité de Contratación de Sede de la Dirección General emitió concepto favorable para adelantar el proceso de Contratación que aquí se relaciona.							
13 ANEXOS. 13.1 CDP 31121 13.2 Certificación VF010 13.3 Certificado PACCO 15057 13.4 Simulador de la orden de compra							
14 APROBACIONES. <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Nombre</th> <th>Firma</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DIRECTORA ADMINISTRATIVA</td> <td>LUZ HELENA MEJÍA ZULUAGA</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Cargo	Nombre	Firma	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	LUZ HELENA MEJÍA ZULUAGA	
Cargo	Nombre	Firma					
DIRECTORA ADMINISTRATIVA	LUZ HELENA MEJÍA ZULUAGA						
Revisó: Luis Alfonso Zárate Villarreal- Contratista Líder Grupo Apoyo Logístico Elaboró: Juan Carlos Cardenas Sierra –Contratista Grupo de Apoyo Logístico Elaboró: Carolina del Pilar Torres Sánchez –Contratista Grupo de Apoyo Logístico							

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!